

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

- 10624** *Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como, las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente, en el Boletín Oficial de Estado, el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santander correspondientes al ejercicio 2013 y el informe definitivo de auditoría, que figura como anexos a esta resolución.

Santander, 29 de septiembre de 2014.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, José Joaquín Martínez Sieso.



**AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**  
Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2013

CUENTAS INDIVIDUALES EJERCICIO 2013

ÍNDICE GENERAL

BALANCE. Expresado en euros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Expresada en euros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. Expresado en euros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. Expresado en euros.

MEMORIA correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

**Balance al cierre del ejercicio 2013. Expresado en euros**

ACTIVO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>316.433.420,45</b>	<b>307.379.798,06</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>335.869.403,87</b>	<b>332.760.323,27</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>338.101,35</b>	<b>345.483,34</b>	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>307.045.203,00</b>	<b>304.291.001,09</b>
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	-	-	<b>I. Patrimonio</b>	<b>253.854.919,99</b>	<b>253.854.919,99</b>
2. Aplicaciones informáticas	338.101,35	345.483,34	<b>II. Resultados acumulados</b>	<b>50.436.081,10</b>	<b>50.090.129,07</b>
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	<b>III. Resultado del ejercicio</b>	<b>2.754.201,91</b>	<b>345.952,03</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>151.322.566,11</b>	<b>155.791.735,87</b>	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	-	-
1. Terrenos y bienes naturales	45.986.675,77	45.983.855,77	<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>	-	-
2. Construcciones	91.126.086,40	95.095.865,35	<b>II. Operaciones de cobertura</b>	-	-
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	9.258.303,05	9.043.303,31	<b>III. Otros</b>	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	4.160.175,49	4.735.875,32	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>28.824.200,87</b>	<b>28.469.322,18</b>
5. Otro inmovilizado	791.325,40	932.836,12	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>73.613,66</b>	<b>2.106.243,48</b>
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>149.406.122,99</b>	<b>150.794.275,62</b>	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>11.815,80</b>	<b>2.005.553,82</b>
1. Terrenos	131.668.638,66	131.557.699,10	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	-
2. Construcciones	17.737.484,33	19.236.576,52	2. Provisión para responsabilidades	11.815,80	2.005.553,82
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>56.441,29</b>	<b>56.441,29</b>	3. Otras provisiones	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	56.441,29	56.441,29	<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>61.797,86</b>	<b>100.689,66</b>
2. Créditos a empresas	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>15.310.188,71</b>	<b>391.861,94</b>	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	61.797,86	100.689,66
1. Instrumentos de patrimonio	124.574,30	161.275,68	3. Otras	-	-
2. Créditos a terceros	185.614,41	230.586,26	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	-	-
3. Administraciones Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro	-	-	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	-	-
4. Otros activos financieros	15.000.000,00	-	<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	-	-
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	-	-	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.970.223,14</b>	<b>13.970.696,87</b>
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	-	-	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>515.447,81</b>	<b>975,11</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>22.479.820,22</b>	<b>41.457.465,56</b>	<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>595.856,81</b>	<b>635.213,16</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	178.937,44	238.716,51
<b>II. Existencias</b>	<b>44.980,20</b>	<b>50.367,34</b>	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	416.919,37	396.496,65
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7.420.984,40</b>	<b>18.298.898,76</b>	3. Otros pasivos financieros	-	-
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.074.450,11	5.823.545,84	<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	-	<b>11.075.698,91</b>
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	484.000,43	10.828.187,66	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.858.918,52</b>	<b>2.258.809,69</b>
3. Deudores varios	421.520,10	344.006,14	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.475.892,10	1.956.170,21
4. Administraciones Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro	1.335.478,14	1.054.068,14	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	105.535,62	249.090,98	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	383.026,42	302.639,48
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	-	-	<b>VI. Periodificaciones</b>	-	-
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>13.192.233,66</b>	<b>22.691.870,28</b>			
1. Instrumentos de patrimonio	-	-			
2. Créditos a empresas	125.945,35	-			
3. Otros activos financieros	13.066.288,31	22.691.870,28			
<b>VI. Periodificaciones</b>	<b>2.219,20</b>	<b>2.475,84</b>			
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>1.819.402,76</b>	<b>413.853,34</b>			
1. Tesorería	1.819.402,76	413.853,34			
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>338.913.240,67</b>	<b>348.837.263,62</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>338.913.240,67</b>	<b>348.837.263,62</b>

**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2013.  
Expresada en euros**

		Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>Nota 21</b>	<b>19.097.735,03</b>	<b>19.223.947,22</b>
A. Tasas portuarias		<b>17.137.611,28</b>	<b>17.323.590,64</b>
a) Tasa de ocupación		5.498.989,12	5.297.715,42
b) Tasas de utilización		9.856.901,71	10.212.538,22
1. Tasa del buque (T1)		4.131.002,41	4.417.128,05
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		202.436,76	248.267,45
3. Tasa del pasaje (T2)		881.694,27	815.796,91
4. Tasa de la mercancía (T3)		4.367.672,51	4.468.640,91
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		200.122,08	212.710,89
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		73.973,68	49.994,01
c) Tasa de actividad		1.652.143,79	1.694.078,69
d) Tasa de ayudas a la navegación		129.576,66	119.258,31
B. Otros ingresos de negocio		<b>1.960.123,75</b>	<b>1.900.356,58</b>
a) Importes adicionales a las tasas		-	-
b) Tarifas y otros		1.960.123,75	1.900.356,58
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		-	-
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>Nota 21</b>	<b>1.264.255,03</b>	<b>1.263.509,44</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		437.890,18	192.856,79
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	33.174,47
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 17	442.364,85	579.478,18
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		384.000,00	458.000,00
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011		-	-
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>Nota 21</b>	<b>(6.494.619,02)</b>	<b>(5.984.246,35)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(4.817.815,33)	(4.358.467,23)
b) Indemnizaciones		-	-
c) Cargas sociales		(1.676.803,69)	(1.625.779,12)
d) Provisiones		-	-
<b>7. Otros gastos de explotación</b>		<b>(6.256.503,79)</b>	<b>(6.554.751,21)</b>
a) Servicios exteriores		(3.829.485,04)	(3.757.351,45)
1. Reparaciones y conservación		(2.291.291,43)	(2.108.168,33)
2. Servicios de profesionales independientes		(355.636,59)	(541.042,53)
3. Suministros y consumos		(691.891,08)	(750.091,04)
4. Otros servicios exteriores		(490.665,94)	(358.049,55)
b) Tributos		(289.855,92)	(1.075.252,12)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 21	(840.839,41)	(625.791,02)
d) Otros gastos de gestión corriente		(134.379,79)	(185.680,00)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011		(692.943,63)	(626.676,62)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(469.000,00)	(284.000,00)
<b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>	<b>Notas 5, 6 y 7</b>	<b>(8.213.574,08)</b>	<b>(8.392.018,91)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>		<b>952.141,32</b>	<b>793.424,38</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>		<b>4.776,51</b>	-
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>(731.014,52)</b>	<b>(199.323,13)</b>
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	Notas 6 y 7	(731.014,52)	(199.323,13)
<b>Otros resultados</b>	<b>Nota 18</b>	<b>1.140.218,90</b>	<b>(42.979,65)</b>
a) Ingresos excepcionales		1.166.870,98	18.219,86
b) Gastos excepcionales		(26.652,08)	(61.199,51)
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)</b>		<b>763.415,38</b>	<b>107.561,79</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>Nota 21</b>	<b>2.054.398,25</b>	<b>669.598,24</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	Notas 21 y 18	2.054.398,25	669.598,24
c) Incorporación al activo de gastos financieros		-	-
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>Nota 21</b>	<b>(26.715,23)</b>	<b>(418.348,61)</b>
a) Por deudas con terceros	Notas 14 y 18	(16.018,07)	(169.213,83)
b) Por actualización de provisiones	Nota 18	(10.697,16)	(249.134,78)
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		-	-
<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>(36.896,49)</b>	<b>(12.859,39)</b>
a) Deterioros y pérdidas		(36.896,49)	(12.859,39)
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
<b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)</b>		<b>1.990.786,53</b>	<b>238.390,24</b>
<b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>2.754.201,91</b>	<b>345.952,03</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>Nota 19</b>	-	-
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)</b>		<b>2.754.201,91</b>	<b>345.952,03</b>

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2013.  
Expresado en euros**

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13**

(en euros)

	2013	2012
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	2.754.201,91	345.952,03
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)</b>	1.749.384,86	15.782,98
<b>I. Por valoración de instrumentos financieros</b>	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivos</b>	-	-
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados</b>	1.749.384,86	15.782,98
<b>V. Efecto impositivo</b>	-	-
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>	(1.394.506,17)	(1.372.902,56)
<b>VI. Por valoración de activos y pasivos</b>	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
<b>VII. Por coberturas de flujos de efectivos</b>	-	-
<b>VIII. Subvenciones, donaciones y legados</b>	(1.394.506,17)	(1.372.902,56)
<b>IX. Efecto impositivo</b>	-	-
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>	<b>3.109.080,60</b>	<b>(1.011.167,55)</b>

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13**

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011</b>	253.854.919,99	42.212.381,33	7.877.747,74	-	29.826.441,76	333.771.490,82
I. Ajustes por cambios de criterio 2011 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2011 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012</b>	253.854.919,99	42.212.381,33	7.877.747,74	-	29.826.441,76	333.771.490,82
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	345.952,03	-	(1.357.119,58)	(1.011.167,55)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	7.877.747,74	(7.877.747,74)	-	-	-
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012</b>	253.854.919,99	50.090.129,07	345.952,03	-	28.469.322,18	332.760.323,27
I. Ajustes por cambios de criterio 2012.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2012.	-	-	-	-	-	-
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013</b>	253.854.919,99	50.090.129,07	345.952,03	-	28.469.322,18	332.760.323,27
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	2.754.201,91	-	354.878,69	3.109.080,60
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	345.952,03	(345.952,03)	-	-	-
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013</b>	<b>253.854.919,99</b>	<b>50.436.081,10</b>	<b>2.754.201,91</b>	<b>-</b>	<b>28.824.200,87</b>	<b>335.869.403,87</b>

(\*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2013.  
Expresado en euros**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Ej 2013	Ej 2012
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/--1-2+/-3)</b>	<b>8.139.385,90</b>	<b>6.540.136,03</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>2.754.201,91</b>	<b>345.952,03</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>4.785.179,80</b>	<b>7.034.172,84</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	8.213.574,08	8.392.018,91
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	36.896,49	12.859,39
c) Variación de provisiones (+/-)	(922.148,95)	47.473,60
d) Imputación de subvenciones (-)	(952.141,32)	(793.424,38)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	731.014,52	199.323,13
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(2.054.398,25)	(669.598,24)
h) Gastos financieros (+)	26.715,23	418.348,61
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(442.364,85)	(579.478,18)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	148.032,85	6.650,00
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>(349.653,28)</b>	<b>(1.495.003,11)</b>
a) Existencias (+/-)	5.387,14	21.908,46
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	11.241.862,10	(1.068.999,58)
c) Otros activos corrientes (+/-)	256,64	284,38
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(11.475.590,08)	(294.775,79)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(18.469,08)	(112.420,58)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(103.100,00)	(41.000,00)
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>949.657,47</b>	<b>655.014,27</b>
a) Pagos de intereses (-)	(6.495,07)	(4.872,16)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	966.194,85	668.331,82
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	(6.183,34)	(11.076.376,16)
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (+)	-	11.076.320,94
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-	-
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(3.858,97)	(8.390,17)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>(7.347.692,41)</b>	<b>(6.595.466,13)</b>
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(30.362.422,03)</b>	<b>(7.356.586,76)</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	(66.623,06)	(56.703,82)
c) Inmovilizado material	(1.816.719,66)	(3.076.038,23)
d) Inversiones inmobiliarias	(418.668,07)	(136.224,04)
e) Otros activos financieros	(28.060.411,24)	(4.087.620,67)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>23.014.729,62</b>	<b>761.120,63</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	301.700,00
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	22.625.581,97	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	389.147,65	459.420,63
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/--9+/-10)</b>	<b>613.855,93</b>	<b>215.601,07</b>
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>613.855,93</b>	<b>215.601,07</b>
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	613.855,93	215.601,07
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) Emisión	-	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	-	-
1. Deudas con entidades de crédito (-)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/--A+/-B+/-)</b>	<b>1.405.549,42</b>	<b>160.270,97</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	413.853,34	253.582,37
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.819.402,76	413.853,34

## INDICE DE LA MEMORIA

1. Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
3. Distribución de resultados.
4. Normas de registro y valoración.
5. Inmovilizado intangible.
6. Inmovilizado material.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
9. Instrumentos financieros.
10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
11. Inversiones financieras (largo plazo y corto plazo).
12. Clientes por ventas y prestación de servicios.
13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
14. Deudas a largo plazo.
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.
16. Existencias.
17. Patrimonio Neto.
18. Provisiones a largo y corto plazo.
19. Administraciones Públicas y situación fiscal.
20. Garantías comprometidas con terceros.
21. Ingresos y gastos.
22. Operaciones y saldos con partes vinculadas.
23. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración.
24. Medioambiente.
25. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

### 1. Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información

La Autoridad Portuaria de Santander es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado.

Se rige, igualmente, por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la Junta de Obras del Puerto de Santander en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicha entidad con efecto 1 de enero de 1993.

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Por otro lado, la Dirección General de Tributos, con fecha 31 de octubre de 2001, interpretó que las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General dota a los puertos españoles de un marco jurídico consistente y estable en el ámbito del régimen de prestación de servicios y del dominio público portuario, atendiendo a la nueva situación de los mercados y a las políticas económicas y de transportes nacionales y europeas, que aumentan el protagonismo de los puertos y del transporte marítimo en las redes transeuropeas de transporte y favorecen el desarrollo de cadenas logísticas multimodales marítimo-terrestres competitivas. Esta Ley incorporó nuevos mecanismos que tenían por objeto potenciar la calidad y eficacia en la prestación de los servicios portuarios y comerciales, favoreciendo la reducción global efectiva del coste del paso de las mercancías por los puertos.

Para conseguir los objetivos perseguidos la ley desarrolla una serie de elementos clave:

- Potenciación de la competencia intraportuaria a través de la regulación de la prestación de los servicios portuarios por parte de la iniciativa privada en un régimen de libertad de acceso.
- Introducción de importantes y novedosos elementos en la regulación de la gestión del dominio público portuario.
- Incremento de la inversión privada en las instalaciones y equipamiento portuario.
- Disminución de los costes del sistema portuario español para mejorar la competitividad y la capacidad de inversión de las infraestructuras portuarias al tratarse de un sistema económicamente autosuficiente.

El día 1 de mayo de 2008 entró en vigor la Ley 31/2007 de 30 de octubre en la que en su disposición final sexta se modificaron las cuantías de las tasas portuarias por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y se suprimió la tasa por servicios generales.

El 7 de agosto de 2010 se publicó en el BOE la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General. Esta Ley profundiza en la condición de tasas de las tarifas portuarias, ya introducido en la Ley 48/2003, y reformula alguna de las bonificaciones a fin de dar seguridad jurídica al modelo sin incrementar los costes. Simultáneamente incrementa la cuantía de alguna de las bonificaciones ya existentes e incorpora otras para fomentar la competitividad de los puertos españoles y su adaptación a la evolución y las condiciones existentes en cada momento en los mercados internacionales, incentivando en mayor medida el rendimiento, la productividad y la calidad, así como el menor coste, de todos los servicios portuarios y la sostenibilidad ambiental de la actividad portuaria. Las tasas de utilización mantienen una estructura y cuantías básicas comunes para el conjunto de las Autoridades Portuarias, pero con la posibilidad de establecer coeficientes correctores diferentes para las correspondientes al buque, al pasaje y a la mercancía en cada una de ellas, con el objeto de que se pueda tomar en consideración su estructura de costes en un marco de competencia leal entre puertos, quedando garantizado el principio de autosuficiencia económica. Estos coeficientes correctores, una vez acordados en el Plan de Empresa, deberán ser aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

El 20 de octubre de 2011 se publicó en el BOE el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Autoridad Portuaria de Santander tiene a su cargo el proyecto, construcción, conservación y explotación de todas las obras y servicios del Puerto, así como la ordenación, reglamentación, planificación y futuras ampliaciones de la zona de servicio. La aprobación de los planes corresponde al Ministerio de Fomento. Asimismo, la Autoridad Portuaria adoptará las medidas oportunas para desarrollar, en su ámbito territorial, los enlaces marítimos y terrestres para abaratar la manipulación y expedición de mercancía y podrá promover y explotar zonas industriales de interés portuario o participar en estos fines con otros organismos.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada en el ejercicio 2010 por la disposición adicional segunda de la Ley 33/2010. En el ejercicio 2010 y por parte del Gobierno de Cantabria se ha adaptado la estructura del Consejo de Administración en cumplimiento de la citada normativa.

La Entidad se encuentra en Muelle Maliaño s/n, Santander (Cantabria) y tiene asignado el C.I.F. Q-3967003I.

A la fecha de cierre del ejercicio 2013 no hay participación en sociedades dependientes, por lo que no existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la Autoridad Portuaria de Santander. Para mayor información, se detalla en la nota 10 la información relativa a las sociedades asociadas.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

Los datos económicos recogidos en esta memoria se expresan en euros.

La Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE nº 231 de fecha 24 de septiembre de 2009, establece el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado que determina el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria (y en base al desarrollo contenido en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo), la Entidad presenta un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que coincide con los datos aportados en las cuentas anuales del ejercicio.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

**a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad**

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (ver nota 1).
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, emitidas por el Ente Público Puertos del Estado.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

**b) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran el patrimonio, la situación financiera, los resultados de la Entidad y los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 28 de junio de 2013.

**c) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, en la formulación de estas cuentas anuales se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios.

- La estimación de grandes reparaciones a realizar por la Entidad.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones para responsabilidades.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

#### **e) Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo.

#### **f) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### **g) Elementos recogidos en varias partidas**

Las desagregaciones son debidas exclusivamente a la clasificación de determinados instrumentos financieros entre el corto y el largo plazo.

#### **h) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012.

#### **i) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

### **3. Distribución de resultados**

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio 2013 es la siguiente:

	Euros
<b>Base de reparto:</b>	
<b>Pérdidas y Ganancias-</b>	
Resultado de las operaciones (beneficio)	2.839.201,91
Fondo de Compensación Interportuario neto	(85.000,00)
	<b>2.754.201,91</b>
<b>Distribución:</b>	
Reservas voluntarias	2.839.201,91
Fondo de Compensación Interportuario aportado acumulado	(469.000,00)
Fondo de Compensación Interportuario recibido acumulado	384.000,00
	<b>2.754.201,91</b>

### **4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible**

La Entidad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de su inmovilizado intangible:

- **Aplicaciones informáticas:** Se registran por su precio de adquisición, que incluye los importes satisfechos por el desarrollo o adaptación de las mismas, y se amortizan linealmente, en cinco años, a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la Entidad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con el inmovilizado intangible, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.

- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.

## **b) Inmovilizado material**

El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución (véase nota 1), la Entidad registró el inmovilizado material adscrito a la preexistente "Junta de Obras del Puerto de Santander" por los valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada por los que figuraba contabilizado en los libros de esta última, con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. Por otra parte, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico, a nivel nacional, habiendo concluido que era necesaria la modificación de las vidas útiles del inmovilizado material que venían aplicando todas las Autoridades Portuarias.

Teniendo en cuenta las consideraciones de la IGAE y del ICAC en relación a este aspecto, el Ente Público Puertos del Estado decidió contratar a un experto independiente para determinar el valor venal de una parte significativa de los bienes de inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993, así como la vida útil remanente de dichos bienes.

En 1995, y en base al informe de dicho experto, las Autoridades Portuarias dieron de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada, y dieron de alta los citados bienes por su valor venal, habiéndose registrado estas bajas y altas con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. En concreto, y por lo que se refiere a la Entidad, el efecto de la citada regularización supuso una disminución del "Patrimonio inicial" por un importe de 1.165 miles de euros, que fue registrada en el ejercicio 1996.

El inmovilizado material de la Entidad al 31 de diciembre de 2013 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que fueron objeto de regularización (registrada por la Entidad en el ejercicio 1996) en base a la tasación realizada por experto independiente, figuran registrados por su valor venal, referido dicho valor al 1 de enero de 1993.

Así mismo, los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso por reversión de concesiones" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos de vida útil indefinida, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

2. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que no fueron objeto de regularización, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta de Obras del Puerto de Santander" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance, en cada uno de los correspondientes ejercicios (*todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993*).
3. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición o coste de producción.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las

cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con el inmovilizado material, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.
- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los costes de mantenimiento y reparación se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto de elementos, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre que se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se registra la baja de cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

### **Amortización**

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos (deducido, *en su caso, el valor residual*) entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
<b>CONSTRUCCIONES</b>	
Señales marítimas y balizamientos	15 – 45
Accesos marítimos	35 – 50
Obras de abrigo y dársenas	15 – 50
Instalaciones de reparación de barcos	25 – 40
Otras de atraque	30 - 40
Edificaciones	35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 25
<b>MAQUINARIA</b>	
Equipos de manipulación	10 – 20
Material flotante	10 – 25
Equipos de taller	14
<b>OTRO INMOVILIZADO</b>	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6
Material diverso	5

En el caso de aquellos elementos del inmovilizado material que figuran registrados a su valor venal, los años de vida útil aplicados coinciden con los determinados en la tasación del experto independiente que se ha mencionado anteriormente, y corresponden a los años de vida útil remanente a la fecha de la tasación.

### c) *Inversiones inmobiliarias*

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen para explotarlos directa y exclusivamente en régimen de concesión o autorización administrativa, sujetos a las correspondientes tasas de ocupación privativa del dominio público portuario y tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con las inversiones inmobiliarias, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.

- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.

#### **d) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, únicos mantenidos por la Entidad, se clasifican como arrendamientos operativos.

##### *Arrendamientos operativos*

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **e) Instrumentos financieros**

##### **Definiciones**

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

##### **Activos financieros**

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

1. "Préstamos y partidas a cobrar": están constituidos por activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento": valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
3. "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas": se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad ejerce una influencia significativa.

4. *“Activos financieros disponibles para la venta”*: la Entidad incluye en esta categoría instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.
5. *“Tesorería y otros activos líquidos equivalentes”*: la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses y sin intención de renovación, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

#### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *Valoración posterior*

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran, en general, por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo a lo establecido en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. De esta forma las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales el criterio utilizado por la Entidad para calcular y registrar las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera,

consiste en estimar el deterioro de los créditos en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

- Para los *precios privados*: se dota siguiendo el criterio del Impuesto de Sociedades dotando el 100% de la deuda en aquellos casos en los que hayan transcurrido seis meses desde el vencimiento de la obligación.
- Para los *precios públicos*: se deteriora el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se deteriora el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### ***Pasivos financieros***

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

Los pasivos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos, se valoran por su nominal.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **f) *Existencias***

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios la Entidad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición. Al no tratarse de existencias destinadas a su enajenación en el mercado en el curso normal del negocio, si no, a la incorporación de las mismas a las labores de, mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad prestacional de la entidad, no se ha observado deterioro significativo del valor de esta partida al no apreciarse la existencia de alguno de los siguientes indicios:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico en los que opera la empresa y que tengan una incidencia negativa en el valor de las existencias.
- Disminución significativa del valor razonable de las existencias y superior a la espera por el paso del tiempo.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico anormal de las existencias.

**g) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

**h) Impuestos sobre beneficios**

A la Entidad le resulta de aplicación el Régimen de Entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Real Decreto legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante determina que las Autoridades Portuarias quedarán sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades.

La Ley 16/2013, de 29 de octubre, en su artículo 2. Tercero. Tres, subraya que, con efectos en los pagos fraccionados, *“en el caso de entidades parcialmente exentas (...) se tomará como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a rentas no exentas”*.

La Entidad ha calculado el gasto por el Impuesto de Sociedades y la base imponible del ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente (véase la nota 19).

**i) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Fondo de Compensación Interportuario**

De conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal,

que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante determina que las Autoridades Portuarias. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de compensación interportuario, según lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2011, se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

- a) El 80% de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.
- b) Hasta el 12% y no menos del 4% del resultado de explotación del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones de inmovilizado y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa de señalización marítima, siempre que el valor resultante sea positivo. El porcentaje definitivo a aplicar será fijado anualmente por el Comité de distribución del Fondo.

Adicionalmente, las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo, cuya distribución entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo atendiendo a los criterios siguientes:

- Las aportaciones establecidas en el apartado a) se distribuirán entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas que cada una de ellas tenga asignada.
- Las aportaciones previstas en el apartado b) y la aportación de Puertos del Estado tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva o, en su caso, al cumplimiento del correspondiente plan de saneamiento.

#### ***Aportación a Puertos del Estado***

El Real Decreto Legislativo 2/2011, en su artículo 19.1.b) establece que las Autoridades Portuarias aportarán, como vía de financiación a Puertos del Estado, el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral.

#### ***j) Provisiones y contingencias***

Los Administradores de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se

reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### ***k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental***

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

#### ***l) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal***

##### ***Indemnizaciones por despido***

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que los Administradores deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

##### ***Compromisos por pensiones***

La Entidad tiene asumido con todos los trabajadores fijos, con al menos un año de antigüedad, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, invalidez o desempleo de larga duración, a un plan de pensiones incluido en el Fondo Puerto Pensiones, cuya entidad gestora es BBVA Gestión de Previsiones y Pensiones.

Este compromiso ha sido anulado por el R.D. Ley 20/2011 de 30 de diciembre de 2011 de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del déficit público. Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

##### ***Seguros***

Los trabajadores de la Autoridad Portuaria disponen de un seguro de accidentes contratado a través de Puertos del Estado.

##### ***Jubilación***

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del vigente Acuerdo de Empresa, la Entidad deberá acceder a las solicitudes de los empleados a cesar con anterioridad a cumplir la edad de jubilación, abonando las cantidades recogidas en el citado artículo.

## **Montepío de Puertos**

La Autoridad Portuaria de Santander tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de seguridad social que corresponden a las pensiones derivadas del extinto Montepío de Puertos. Dichos compromisos están exteriorizados y figuran cubiertos por una póliza de seguros, suscrita con VidaCaixa Previsión Social.

### **m) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:

1. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
2. Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
3. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.
4. Ingresos por reversión de concesiones: el artículo 100 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina que las Autoridades Portuarias, en todos los casos de extinción de una concesión, decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones lleva a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. El ingreso por los bienes revertidos gratuitamente se registra como un ingreso en el patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión, y se traspasa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (*Subvenciones, donaciones y legados*) apartado 1.2 del PGC 2007.

El activo revertido se registra en cuentas en el ejercicio en que se produce la reversión y se valora por su valor razonable en dicho momento.

### **n) Transacciones con partes vinculadas**

La Entidad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado.

### **o) Clasificación de activos y pasivos como corrientes**

En el balance se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

### **p) Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo**

La Autoridad Portuaria no ha identificado elementos a encuadrar en el epígrafe de activos no generadores de efectivo.

**5. Inmovilizado intangible**

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance en los ejercicios 2013 y 2012 han sido los siguientes:

**Ejercicio 2013**

Coste	Euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.102.648,56	55.060,38	80.835,00		1.238.543,94
<b>Total coste</b>	<b>1.102.648,56</b>	<b>55.060,38</b>	<b>80.835,00</b>		<b>1.238.543,94</b>

Amortización acumulada	Euros			
	Saldo inicial	Dotación del ejercicio	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	-757.165,22	-143.277,37		-900.442,59
<b>Total amortización</b>	<b>-757.165,22</b>	<b>-143.277,37</b>		<b>-900.442,59</b>

Total Inmovilizado Intangible	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	1.102.648,56	1.238.543,94
Amortizaciones	-757.165,22	-900.442,59
<b>Total neto</b>	<b>345.483,34</b>	<b>338.101,35</b>

**Ejercicio 2012**

Coste	Euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.978.743,87	47.650,27		923.745,58	1.102.648,56
<b>Total coste</b>	<b>1.978.743,87</b>	<b>47.650,27</b>		<b>923.745,58</b>	<b>1.102.648,56</b>

Amortización acumulada	Euros			
	Saldo inicial	Dotación del ejercicio	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	-1.483.703,63	-197.207,36	-923.745,77	-757.165,22
<b>Total amortización</b>	<b>-1.483.703,63</b>	<b>-197.207,36</b>	<b>-923.745,77</b>	<b>-757.165,22</b>

Total Inmovilizado Intangible	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	1.978.743,87	1.102.648,56
Amortizaciones	-1.483.703,63	-757.165,22
<b>Total neto</b>	<b>495.040,24</b>	<b>345.483,34</b>

**Adiciones del ejercicio**

En el ejercicio 2013 las partidas más significativas incorporadas desde el inmovilizado en curso al inmovilizado intangible se corresponden con un sistema de GPS, otro de información geográfica GIS, y la digitalización de fondos documentales del puerto (partidas de 39.820 euros 16.800 euros y 16.940 euros respectivamente).

**Salidas, bajas o reducciones**

En el ejercicio 2013 no se han realizado bajas de aplicaciones informáticas.

**Bienes totalmente amortizados**

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Entidad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 402 y 12 miles de euros, respectivamente.

**6. Inmovilizado material**

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance en los ejercicios 2013 y 2012, así como la información más significativa que afecta al mismo han sido los siguientes:

**Ejercicio 2013**

Coste	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
<b>Terrenos y bienes naturales</b>	<b>45.983.855,77</b>	<b>2.820,00</b>			<b>45.986.675,77</b>
<b>Construcciones</b>	<b>200.934.872,99</b>	<b>2.427.048,30</b>	<b>-3.007,46</b>	<b>-1.081.399,11</b>	<b>202.277.514,72</b>
Accesos marítimos	30.213.918,82				30.213.918,82
Obras de abrigo y defensa	6.713.768,61				6.713.768,61
Obras de atraque	65.170.491,767	71.930,42		-14.926,81	65.227.495,37
Instalaciones para reparación de barcos	981.492,88				981.492,88
Edificaciones	27.568.775,77	1.413.983,59	-3.007,46	-1.066.472,30	27.913.279,60
Instalaciones generales	15.174.111,47	830.277,77			16.004.389,24
Pavimentos, calzadas y vías de	55.112.313,68	110.856,52			55.223.170,20
<b>Maquinaria</b>	<b>18.468.167,29</b>	<b>967.001,02</b>		<b>-48.547,98</b>	<b>19.386.620,33</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	511.876,33	470,00			512.346,33
Equipo de manipulación de mercancías	16.114.721,84	962.295,02			17.077.016,86
Material flotante	1.631.745,91	4.236,00		-48.547,98	1.587.433,93
Equipo de taller	209.823,21				209.823,21
<b>Otro inmovilizado</b>	<b>7.266.243,62</b>	<b>230.020,29</b>	<b>25.487,28</b>	<b>-76.118,85</b>	<b>7.445.632,34</b>
Mobiliario	1.353.710,01	2.866,00		-171,75	1.356.404,26
Equipos de proceso de información	602.255,77	108.791,23			711.047,00
Elementos de transporte	905.953,38	15.895,64		-75.947,10	845.901,92
Otro inmovilizado material	4.404.324,46	102.467,42	25.487,28		4.532.279,16
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>272.653.139,67</b>	<b>3.626.889,61</b>	<b>22.479,82</b>	<b>-1.206.065,94</b>	<b>275.096.443,16</b>
<b>Inmovilizaciones en curso</b>	<b>4.735.875,32</b>	<b>462.244,52</b>	<b>-315.902,11</b>	<b>-722.042,24</b>	<b>4.160.175,49</b>
<b>Total</b>	<b>277.389.014,99</b>	<b>4.089.134,13</b>	<b>-293.422,29</b>	<b>-1.928.108,18</b>	<b>279.256.618,65</b>

Amortización Acumulada	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
<b>Construcciones</b>	<b>105.839.007,64</b>	<b>5.836.583,48</b>	<b>-1.183,55</b>	<b>-522.979,25</b>	<b>111.151.428,32</b>
Accesos marítimos	14.429.099,69	671.085,50			15.100.185,19
Obras de abrigo y defensa	3.753.745,38	148.981,32			3.902.726,70
Obras de ataque	40.213.267,54	1.921.588,54		-14.926,81	42.119.929,27
Instalaciones para reparación de barcos	978.356,45				978.356,45
Edificaciones	10.792.253,78	753.413,30	-1.183,55	-508.052,44	11.036.431,09
Instalaciones generales	7.824.486,95	711.507,06			8.535.994,01
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	27.847.797,85	1.630.007,76			29.477.805,61
<b>Maquinaria</b>	<b>9.424.863,98</b>	<b>748.682,30</b>		<b>45.229,00</b>	<b>10.128.317,28</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	275.353,37	54.597,69			329.951,06
Equipo de manipulación de mercancías	7.849.498,40	633.689,64			8.483.188,04
Material flotante	1.120.639,19	58.158,65		45.229,00	1.133.568,84
Equipo de taller	179.373,02	2.236,32			181.609,34
<b>Otro inmovilizado</b>	<b>6.333.407,50</b>	<b>369.775,60</b>	<b>25.487,28</b>	<b>74.363,44</b>	<b>6.654.306,94</b>
Mobiliario	1.119.998,95	54.362,37		171,75	1.174.189,57
Equipos de proceso de información	404.165,07	97.855,73			502.020,80
Elementos de transporte	866.362,62	7.069,96		74.191,69	799.240,89
Otro inmovilizado material	3.942.880,86	210.487,54	25.487,28		4.178.855,68
<b>Total</b>	<b>121.597.279,12</b>	<b>6.955.041,38</b>	<b>24.303,73</b>	<b>-642.571,69</b>	<b>127.934.052,54</b>

Total Inmovilizado Material	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	<b>277.389.014,99</b>	<b>279.256.618,65</b>
Amortizaciones	<b>-121.597.279,12</b>	<b>-127.934.052,54</b>
<b>Total neto</b>	<b>155.791.735,87</b>	<b>151.322.566,11</b>

## Ejercicio 2012

Coste	Euros					
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos obra en curso	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
<b>Terrenos y bienes naturales</b>	<b>45.766.817,46</b>	<b>12.401,00</b>	<b>204.637,31</b>			<b>45.983.855,77</b>
<b>Construcciones</b>	<b>198.049.842,83</b>	<b>321.197,63</b>	<b>3.440.042,82</b>		<b>-876.210,29</b>	<b>200.934.872,99</b>
Accesos marítimos	30.213.918,82					30.213.918,82
Obras de abrigo y defensa	6.713.768,61					6.713.768,61
Obras de atraque	65.150.516,76	19.975,00				65.170.491,76
Instalaciones para reparación de barcos	981.492,88					981.492,88
Edificaciones	28.208.432,64	193.818,09	42.735,33		-876.210,29	27.568.775,77
Instalaciones generales	14.480.946,32	64.237,84	628.927,31			15.174.111,47
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	52.300.766,80	43.166,70	2.768.380,18			55.112.313,68
<b>Maquinaria</b>	<b>22.523.847,98</b>	<b>7.440,78</b>	<b>376.936,74</b>		<b>-4.440.058,21</b>	<b>18.468.167,29</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	347.653,20	6.273,13	157.950,00			511.876,33
Equipo de manipulación de mercancías	16.114.721,84					16.114.721,84
Material flotante	5.803.630,99	795,75	218.986,74		-4.391.667,57	1.631.745,91
Equipo de taller	257.841,95	371,90			-48.390,64	209.823,21
<b>Otro inmovilizado</b>	<b>8.662.483,91</b>	<b>14.729,31</b>	<b>104.218,49</b>		<b>-1.515.188,09</b>	<b>7.266.243,62</b>
Mobiliario	1.351.835,01	1.875,00				1.353.710,01
Equipos de proceso de información	2.108.391,68	9.052,18			-1.515.188,09	602.255,77
Elementos de transporte	905.953,38					905.953,38
Otro inmovilizado material	4.296.303,84	3.802,13	104.218,49			4.404.324,46
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>275.002.992,18</b>	<b>355.768,72</b>	<b>4.125.835,36</b>		<b>-6.831.456,59</b>	<b>272.653.139,67</b>
<b>Inmovilizaciones en curso</b>	<b>6.797.555,75</b>	<b>2.055.030,43</b>			<b>-6.650,00</b>	<b>4.735.875,32</b>
<b>Total</b>	<b>281.800.547,93</b>	<b>1.699.261,71</b>	<b>4.125.835,36</b>		<b>-6.838.106,59</b>	<b>277.389.014,99</b>

Amortización Acumulada	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
<b>Construcciones</b>	<b>100.522.421,03</b>	<b>5.832.620,46</b>	<b>-530,98</b>	<b>-515.502,87</b>	<b>105.839.007,64</b>
Accesos marítimos	13.698.878,33	730.221,36			14.429.099,69
Obras de abrigo y defensa	3.604.764,06	148.981,32			3.753.745,38
Obras de atraque	38.234.309,74	1.978.957,80			40.213.267,54
Instalaciones para reparación de barcos	978.356,45				978.356,45
Edificaciones	10.543.423,73	764.863,90	-530,98	-515.502,87	10.792.253,78
Instalaciones generales	7.150.845,83	673.641,12			7.824.486,95
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	26.311.842,89	1.535.954,96			27.847.797,85
<b>Maquinaria</b>	<b>12.987.522,77</b>	<b>743.707,45</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.306.366,24</b>	<b>9.424.863,98</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	243.163,90	32.189,47			275.353,37
Equipo de manipulación de mercancías	7.212.472,19	637.026,21			7.849.498,40
Material flotante	5.308.287,24	72.269,49		-4.259.917,54	1.120.639,19
Equipo de taller	223.599,44	2.222,28		-46.448,7	179.373,02
<b>Otro inmovilizado</b>	<b>7.434.429,18</b>	<b>439.148,78</b>	<b>-24.956,30</b>	<b>-1.515.214,16</b>	<b>6.333.407,50</b>
Mobiliario	1.059.333,58	60.665,37			1.119.998,95
Equipos de proceso de información	1.803.582,08	115.797,15		-1.515.214,16	404.165,07
Elementos de transporte	842.404,84	23.957,78			866.362,62
Otro inmovilizado material	3.729.108,68	238.728,48	-24.956,30		3.942.880,86
<b>Total</b>	<b>120.944.372,98</b>	<b>7.015.476,69</b>	<b>-25.487,28</b>	<b>-6.337.083,27</b>	<b>121.597.279,12</b>

Total Inmovilizado Material	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	281.800.547,93	277.389.014,99
Amortizaciones	-120.944.372,98	-121.597.279,12
<b>Total neto</b>	<b>160.856.174,95</b>	<b>155.791.735,87</b>

**Adiciones del ejercicio**

En el ejercicio 2013 las partidas más significativas incorporada desde el inmovilizado en curso al inmovilizado material corresponden a la activación de la reforma del Faro de Cabo Mayor, por 302.484,33 euros.

Además, se han producido incorporaciones significativas derivadas de la reversión de las naves de Cadevesa (1.011.867,06 euros) y de la nave de Solvay (962.295,02 euros), así como a la donación del Equipo de Mejora de la Terminal del Ferry, por 613.855,93 euros (véase nota 17).

**Obra en curso**

Se detallan a continuación las principales inversiones acometidas por la Entidad que se encuentran en situación de en curso a 31 de diciembre de 2013:

- Adecuación de la explanada muelle Gamazo: 598.603,26 euros.
- Muelle nº 9 de Raos: 644.004,24 euros.
- Mejora de calados muelle Raos nº 1: 354.251,19 euros
- Urbanización de la estación marítima: 755.283,66 euros.

**Traspos procedentes de inmovilizado inmobiliario**

En este epígrafe consta una ficha valorada en 25.487,28 euros, dada de alta en 2011 como inmovilizado inmobiliario. Al tratarse de una ficha de *Otro inmovilizado* y no corresponderse con terrenos ni construcciones, se ha vuelto a traspasar entre el ejercicio 2012 y este ejercicio 2013 a inmovilizado material.

**Salidas, bajas o reducciones**

En este epígrafe se incluyen bajas por demoliciones y retiros de inventario. Se detalla a continuación el efecto en resultados de las bajas de inmovilizado material:

	Euros						Total
	Obras de atraque	Edificaciones	Material flotante	Mobiliario	Elementos de transporte	Inmov. En curso	
Coste	14.926,81	1.066.472,30	48.547,98	171,75	75.947,10	722.042,24	1.928.108,18
Amortización acumulada	(14.926,81)	(508.052,44)	(45.229,00)	(171,75)	(74.191,69)		(642.571,69)
Precio de venta		548.414,37	1.107,60		5.000,00		554.521,97
<b>Pérdidas procedentes del inmovilizado</b>		<b>(10.005,49)</b>	<b>(2.211,38)</b>			<b>(722.042,24)</b>	<b>(734.259,11)</b>
<b>Beneficios procedentes del inmovilizado</b>					<b>3.244,59</b>		<b>3.244,59</b>

**Bienes totalmente amortizados**

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Entidad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2013	2012
Construcciones	40.899	39.678
Maquinaria	5.147	4.006
Otro inmovilizado	5.029	4.498
	<b>51.075</b>	<b>48.182</b>

**Inmovilizado afecto a subvenciones de capital**

El detalle de elementos del inmovilizado que han sido financiados mediante subvenciones de capital al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

**Ejercicio 2013**

	Euros	
	Coste afecto a subvención	Subvención
Dragado en la zona sur de la bahía	4.792.674,15	2.413.063,60
Muelle nº 8 de Raos	12.931.667,12	5.181.929,99
Faro de la Cerda (ampliación)	284.139,40	120.202,42
Viales Raos – Actimarsa	76.441,18	24.173,50
Monumento a los marines ilustres	13.658,60	6.829,29
Nueva Lonja de Pescado	5.705.871,21	1.051.771,18
Puente Antedársena Maliaño	15.665.205,14	8.794.142,26
<i>Faro Cabo Mayor (EN CURSO)</i>	605.945,87	56.984,00
Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	18.224.760,24	7.314.252,45
<b>Total</b>		<b>24.963.348,78</b>

**Ejercicio 2012**

	Euros	
	Coste afecto a subvención	Subvención
Dragado en la zona sur de la bahía	4.792.674,15	2.413.063,60
Muelle nº 8 de Raos	12.931.667,12	5.181.929,99
Faro de la Cerda (ampliación)	284.139,40	120.202,42
Viales Raos – Actimarsa	76.441,18	24.173,50
Monumento a los marines ilustres	13.658,60	6.829,29
Proyecto Hada – Life	130.163,31	34.226,61
Nueva Lonja de Pescado	5.705.871,21	1.051.771,18
Puente Antedársena Maliaño	15.665.205,14	8.794.142,26
Faro Cabo Mayor	707.175,09	56.984,00
Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	18.658.807,30	7.314.252,54
<b>Total</b>		<b>24.963.348,78</b>

**Inmovilizado afecto a donaciones**

Durante el ejercicio 2013 se ha recibido, por parte del Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Gobierno de Cantabria), como donación el equipamiento correspondiente al proyecto de para la mejora de la terminal marítima del ferry, por importe de 613.855,93 euros.

**Política de seguros**

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2013 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

**7. Inversiones inmobiliarias**

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2013**

Coste	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
<b>Terrenos y bienes naturales</b>	<b>131.557.699,10</b>	<b>110.939,56</b>			<b>131.668.638,66</b>
<b>Construcciones</b>	<b>36.070.448,88</b>	<b>235.067,11</b>	<b>3.007,46</b>	<b>(1.118.608,06)</b>	<b>35.189.915,39</b>
Accesos marítimos					0,00
Obras de abrigo y defensa					0,00
Obras de atraque	10.901.505,44	96.595,91			10.998.101,35
Instalaciones para reparación de barcos	2.743.952,65				2.743.952,65
Edificaciones	10.991.520,73	138.471,20	3.007,46	(1.118.608,06)	10.014.391,33
Instalaciones generales	682.514,77				682.514,77
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.750.955,29				10.750.955,29
<b>Total</b>	<b>167.628.147,98</b>	<b>346.006,67</b>	<b>3.007,46</b>	<b>(1.118.608,06)</b>	<b>166.858.554,05</b>

Amortización acumulada	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
<b>Construcciones</b>	<b>(16.833.872,36)</b>	<b>(1.115.255,33)</b>	<b>1.183,55</b>	<b>(497.880,18)</b>	<b>(17.426.943,78)</b>
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	(2.272.714,91)	(207.540,66)			(2.480.255,57)
Instalaciones para reparación de barcos	(2.293.428,98)	(18.673,32)			(2.312.102,30)
Edificaciones	(3.659.017,36)	(315.850,85)	1.183,55	(497.880,18)	(3.478.171,58)
Instalaciones generales	(374.330,48)	(39.152,52)			(413.483,00)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(8.234.380,63)	(534.037,98)			(8.768.418,61)
<b>Total</b>	<b>(16.833.872,36)</b>	<b>(1.115.255,33)</b>	<b>1.183,55</b>	<b>(497.880,18)</b>	<b>(17.452.431,06)</b>

Total Inversiones Inmobiliarias	Euros	
	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste	167.628.147,98	166.858.554,05
Amortizaciones	(16.833.872,36)	(17.452.431,06)
<b>Total neto</b>	<b>150.794.275,62</b>	<b>149.406.122,99</b>

## Ejercicio 2012

Coste	Euros					
	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos obra en curso	Trasposos a/de inmovilizado material	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
<b>Terrenos y bienes naturales</b>	<b>131.442.153,30</b>	<b>115.545,80</b>				<b>131.557.699,10</b>
<b>Construcciones</b>	<b>36.095.936,16</b>			<b>(25.487,28)</b>		<b>36.070.448,88</b>
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque	10.901.505,44					10.901.505,44
Instalaciones para reparación de barcos	2.743.952,65					2.743.952,65
Edificaciones	11.017.008,01			(25.487,28)		10.991.520,73
Instalaciones generales	682.514,77					682.514,77
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.750.955,29					10.750.955,29
<b>Total</b>	<b>167.538.089,46</b>	<b>115.545,80</b>		<b>(25.487,28)</b>		<b>167.628.147,98</b>

Amortización acumulada	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos a/de Inmovilizado Material	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
<b>Construcciones</b>	<b>(15.654.537,50)</b>	<b>(1.179.334,86)</b>			<b>(16.833.872,36)</b>
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	(2.078.351,75)	(194.363,16)			(2.272.714,91)
Instalaciones para reparación de barcos	(2.274.755,66)	(18.673,32)			(2.293.428,98)
Edificaciones	(3.309.347,01)	(349.670,35)			(3.659.017,36)
Instalaciones generales	(334.228,01)	(40.102,47)			(374.330,48)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(7.657.855,07)	(576.525,56)			(8.234.380,63)
<b>Total</b>	<b>(15.654.537,50)</b>	<b>(1.179.334,86)</b>			<b>(16.833.872,36)</b>

Total Inversiones Inmobiliarias	Euros	
	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste	167.538.089,46	167.628.147,98
Amortizaciones	(15.654.537,50)	(16.833.872,63)
<b>Total neto</b>	<b>151.883.551,96</b>	<b>150.794.275,62</b>

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance adjunto son las siguientes:

- Terreno área Raos: valor en libros 70.812.846,60 euros.
- Terrenos zona Actimarsa: valor en libros 41.253.386,46 euros.
- Terreno área Raos. Polígono de Parayas: valor en libros 10.302.243,25 euros

#### **Salidas, bajas o reducciones**

En el ejercicio 2013 se ha producido una baja por naves y oficinas por importe de 1.118.608,06 y 880.521,18 euros (Gerposa). En el ejercicio 2012 no se produjo ninguna baja en este epígrafe.

#### **Ingresos y gastos**

Los ingresos procedentes de las concesiones y autorizaciones correspondientes al ejercicio 2013 ascendieron a 7.151.132,91 euros (correspondientes a la tasa de ocupación y actividad, artículos 173 a 182 del R.D. Ley 2/2011 ) y figuran registrados en la partida "Importe neto de la cifra de negocios – Tasas portuarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta.

Los gastos vinculados a la dotación a la amortización de las inversiones inmobiliarias ascendieron en el ejercicio 2013 a 1.115.255,33 euros.

Se encuentran en régimen de concesión determinadas instalaciones de transporte de graneles y otro inmovilizado, que contribuyen a la generación de ingresos por concesión, pero que por su naturaleza se mantienen en el epígrafe de inmovilizado material. La dotación a la amortización en el ejercicio de dichas instalaciones ascendió a 3.163,32 euros.

#### **Bienes totalmente amortizados**

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Entidad tenía inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas que seguían en uso, por importe de 5.547 y 4.195 miles de euros.

### 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

#### **Arrendamientos operativos – Concedente**

Las concesiones más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2012 son las siguientes:

Concesionario	Elemento	Destino	Plazo otorgamiento
NOATUM TERMINAL GRANELES SANTANDER, S.A.	Espigón norte de Raos - Superficie 55.631 m <sup>2</sup>	Explotación terminal de graneles sólidos	19-06-2002 a 20-08-2027
TERMINAL DE GRANELES AGROALIMENTARIOS DE SANTANDER, S.A	Espigón norte de Raos - Superficie 34.342 m <sup>2</sup>	Construcción y explotación de la terminal de graneles sólidos alimentarios	18-05-2007 a 28-05-2033
SINTAX LOGÍSTICA, S.A.	Espigón norte Raos – Superficie 48.134 m <sup>2</sup>	Zona de aparcamiento de vehículos e instalaciones para la inspección y pre-entrega de los mismos	17-10-2012 a 25-10-2020

Las previsiones de ingresos vinculadas a tasas de ocupación y actividad para el periodo 2014 a 2017, recogidas en el Plan de Empresa 2014 de la Entidad, son las siguientes:

	Miles de euros			
	2014	2015	2016	2017
Tasa de Ocupación	5.334	5.710	6.039	6.268
Tasa de Actividad	1.601	1.679	1.775	1.830

## 9. Instrumentos financieros

## a) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

CLASES CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Derivados Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Derivados Otros		Total	
	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012
Activos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias														
- Mantenidos para negociar														
- Otros														
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					15.000.000,00				66.288,31	91.870,28	13.000.000,00	22.600.000,00	28.066.288,31	22.691.870,28
Préstamos y partidas a cobrar					185.614,41	230.586,26					7.546.929,75	18.298.898,76	7.732.544,16	18.529.485,02
Activos financieros disponibles para la venta:														
- Valorados a valor razonable														
- Valorados al coste	124.574,30	161.275,68												
Derivados de cobertura														
TOTAL	124.574,30	161.275,68			15.185.614,41	230.586,26			66.288,31	91.870,28	20.546.929,75	40.898.898,76	35.923.406,77	41.382.630,98

## b) Pasivos financieros

CLASES CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Créditos, Derivados Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Créditos, Derivados Otros		Total	
	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar														
Pasivos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias														
- Mantenidos para negociar														
- Otros														
Derivados de cobertura														
TOTAL					61.797,86	100.689,66			2.364.201,70	13.949.923,05	2.425.999,56	14.050.612,71	2.425.999,56	14.050.612,71

**10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**

La información más significativa relacionada con el movimiento de este epígrafe en relación a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente

**Ejercicio 2013**

	Euros			
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
<b>Inversiones en empresas asociadas:</b>				
Instrumentos de patrimonio-				
Coste (WTCS)	125.126,51			125.126,51
Menos – deterioro	(68.685,22)			(68.685,22)
	<b>56.441,29</b>			<b>56.441,29</b>

**Ejercicio 2012**

	Euros			
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
<b>Inversiones en empresas asociadas:</b>				
Instrumentos de patrimonio-				
Coste (WTCS)	125.126,51			125.126,51
Menos – deterioro	(68.685,22)			(68.685,22)
	<b>56.441,29</b>			<b>56.441,29</b>

- **World Trade Center Santander, S.A.**

Sociedad constituida el 21 de enero de 1994, por tiempo indefinido, con domicilio fiscal y social en el Faro de la Península de la Magdalena, s/n (Santander). La actividad principal de la Sociedad es la promoción, gestión, construcción, compraventa, comercialización, aportación, alquiler y explotación de bienes inmobiliarios y la gestión y administración, en nombre propio o de terceros, de edificios; la promoción y realización de estudios técnicos, financieros, jurídico-fiscales, comerciales y cualesquiera otros relacionados con lo anterior; la dirección o asistencia técnica de negocios o funciones comerciales de empresas o instituciones de servicios industriales, la gestión de servicios dotados de sistemas de redes de comunicación e información, divulgación y comercialización de nuevas tecnologías, equipos conexos y su respectiva formación básica; la promoción, desarrollo y fomento del comercio entre España y otros países. En este periodo, la Dirección de la Sociedad ha puesto en marcha los estudios técnicos y ha iniciado los trámites necesarios para el desarrollo de un centro del World Trade Center para ubicarse en la zona Varadero de Santander.

La Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publicaba el Acuerdo del consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 que aprobaba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, establecía la obligación de desinvertir, mediante las operaciones de cambio de titularidad y demás operaciones societarias, como una pieza más de las medidas estructurales y coyunturales que el Gobierno estaba adoptando para reducir los desequilibrios fiscales encaminadas a la reducción y saneamiento del sector público empresarial y fundacional. Concretamente, para el caso de esta empresa participada, encuadrada dentro del anexo IV - Ministerio de Fomento -, el acuerdo hacía mención, de forma expresa, a la necesidad de llevar a cabo operaciones de desinversión. Para ello, a lo largo del ejercicio 2013, se han llevado a cabo varias actuaciones tendentes a enajenar las acciones o si no fuese

posible, disolver y liquidar esta sociedad. Como consecuencia de la falta de respuesta de uno de los socios a la oferta de venta de las acciones, por parte de la Autoridad portuaria se han llevado a cabo contactos con el resto de socios mayoritarios para iniciar los trabajos mencionados. Para ello, se contactó con el secretario del Consejo de Administración de la mercantil para encargar los servicios profesionales de una empresa de auditoría con objeto de preparar las cuentas de los ejercicios 2012 y 2013 para su formulación. Después de un largo periodo sin respuesta expresa y ante la insistencia de esta entidad pública, se consiguió la autorización de la mayoría de los socios para llevar a cabo estos trabajos contratándose con la empresa Enrique Campos Auditores, S.L.P. Actualmente, la hoja de ruta de este asunto sería:

- Presentación de Cuentas cerradas de los ejercicios 2012 y 2013 ante el Consejo de Administración.
- Celebración de Junta General para aprobación de Cuentas e igualmente, aprobación de la liquidación y disolución de la sociedad.

#### 11. Inversiones financieras (largo plazo y corto plazo)

- Inversiones financieras a largo plazo

El detalle de las inversiones financieras a largo plazo al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

#### Ejercicio 2013

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas, bajas o reclasificaciones	Saldos finales
<b>Activos disponibles para la venta:</b>				
<b>Instrumentos de patrimonio-</b>				
<i>Valorados a coste</i>	381.986,47			381.986,47
<i>Menos – Deterioro</i>	(220.710,79)	(36.701,38)		(257.412,17)
	<b>161.275,68</b>	<b>(36.701,38)</b>	-	<b>124.574,30</b>
<b>Préstamos y partidas a cobrar:</b>				
<b>Créditos a terceros-</b>				
<i>Crédito Puerto Seco Santander-Ebro</i>	125.945,35	60.411,24	(125.945,35)	60.411,24
<i>Créditos a l/p al personal</i>	104.640,91	103.100,00	(82.537,74)	125.203,17
	<b>230.586,26</b>	<b>163.511,24</b>	<b>(208.483,09)</b>	<b>185.614,41</b>
<b>Otros activos financieros</b>				
<i>Imposiciones a largo plazo</i>		28.000.000,00	(13.000.000,00)	15.000.000,00
		<b>28.000.000,00</b>	<b>(13.000.000,00)</b>	<b>15.000.000,00</b>
	<b>391.861,94</b>	<b>28.126.809,86</b>	<b>(13.208.483,09)</b>	<b>15.310.188,71</b>

## Ejercicio 2012

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas, bajas o reclasificaciones	Saldos finales
<b>Activos disponibles para la venta:</b>				
<b>Instrumentos de patrimonio-</b>				
<i>Valorados a coste</i>	381.986,47			381.986,47
<i>Menos – Deterioro</i>	(208.046,51)	(12.664,28)		(220.710,79)
	<b>173.939,96</b>	<b>(12.664,28)</b>		<b>161.275,68</b>
<b>Préstamos y partidas a cobrar:</b>				
<b>Créditos a terceros-</b>				
<i>Crédito Puerto Seco Santander-Ebro</i>	92.782,35	33.163,00		125.945,35
<i>Créditos a l/p al personal</i>	137.287,18	41.000,00	(73.646,27)	104.640,91
	<b>230.069,53</b>	<b>74.163,00</b>	<b>(76.646,27)</b>	<b>230.586,26</b>
	<b>404.009,49</b>	<b>61.498,72</b>	<b>(73.646,27)</b>	<b>391.861,94</b>

**Instrumentos de patrimonio**

Durante el primer trimestre del ejercicio 1999 la Entidad adquirió una participación en el capital de las dos sociedades incluidas en este apartado:

*Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.*: sociedad constituida el 4 de marzo de 1994, por un período de tiempo indefinido. Su actividad consiste en el estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias, así como las operaciones previstas para la consolidación y desconsolidación en las terminales explotadas por la Sociedad de las cargas transportadas por vía férrea a través de cualquier medio idóneo, así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

*Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.*: sociedad constituida el 13 de abril de 1999, por un período de tiempo indefinido, cuyo objeto social consiste en la explotación, operación y gestión integral de centros logísticos de distribución de automóviles y mercancías, y las actividades anexas a las mismas. En la actualidad la empresa se encuentra en un proceso de cese ordenado de la actividad desde el pasado 30 de abril de 2013 acordado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada al efecto en Zaragoza.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

La información más significativa relacionada con estas sociedades al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 (obtenida de los estados financieros provisionales a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012) es la siguiente:

## Ejercicio 2013

Sociedad	Participación Directa	Valor en Libros (Euros)		
		Coste de la Participación	Deterioro del Ejercicio	Deterioro Acumulado
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	5%	120.201,82	(3.036,36)	(24.729,39)
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	12,5%	261.784,65	(33.665,02)	(232.682,78)

Sociedad	Euros						
	Información sobre Empresas Participadas referida al 31 de diciembre de 2013						
	Capital	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Subv., donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	86.087,45	(519.948,04)	(60.727,16)	36,31	-	1.909.448,56
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	1.372.000,00	34.537,00	(904.402,00)	(269.320,00)	-	-	232.815,00

## Ejercicio 2012

Sociedad	Participación Directa	Valor en Libros (Euros)		
		Coste de la Participación	Deterioro del Ejercicio	Deterioro Acumulado
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	5%	120.201,82	(776,02)	(21.693,03)
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	12,5%	261.784,65	(11.888,26)	(199.017,76)

Sociedad	Euros						
	Información sobre Empresas Participadas referida al 31 de diciembre de 2012						
	Capital	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Subv., donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	86.090,45	(506.374,17)	(13.576,87)	36,31	-	1.970.175,72
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	1.372.000,00	34.536,79	(809.295,59)	(95.106,10)	-	-	502.135,10

**Créditos a terceros**

Al cierre del ejercicio 2013 el importe de los créditos a terceros está compuesto por dos tipos de créditos:

- Créditos Puerto Seco Santander Ebro: este saldo corresponde a la financiación concedida a la sociedad Puerto Seco Santander Ebro (Véase nota 22) por un importe total vivo de 186.356,59 euros.
- Créditos al personal: El importe corresponde a préstamos concedidos por la Entidad a su personal. Dichos préstamos pueden ser reintegrables e hipotecarios (estos últimos ya no se conceden). Los primeros tienen un vencimiento máximo de sesenta meses y no devengan intereses, mientras que los segundos devengan un interés anual del 4%.

▪ **Inversiones financieras a corto plazo**

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

**Ejercicio 2013**

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales
<b>Préstamos y partidas a cobrar:</b>				
<i>Crédito Puerto Seco Santander-Ebro corto plazo</i>	-	125.945,35		125.945,35
	-	125.945,35		125.945,35
<b>Otros activos financieros</b>	22.691.870,28	75.467.412,61	(73.433.736,27)	13.066.288,31
	<b>22.691.870,28</b>	<b>75.467.412,61</b>	<b>(73.433.736,27)</b>	<b>13.066.288,31</b>

**Ejercicio 2012**

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales
<b>Préstamos y partidas a cobrar:</b>				
<i>Crédito Puerto Seco Santander-Ebro corto plazo</i>	-	-	-	-
	-	-	-	-
<b>Otros activos financieros</b>	18.637.412,61	57.465.525,20	-53.411.067,53	22.691.870,28
	<b>18.637.412,61</b>	<b>52.453.336,41</b>	<b>(49.395.148,67)</b>	<b>22.691.870,28</b>

**Créditos a empresas**

Este importe corresponde a la financiación concedida a la Sociedad Puerto Seco Santander Ebro (Véase nota 22).

**Otros activos financieros**

Se detalla a continuación la composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2013 y 2012:

**Ejercicio 2013**

	Euros	
	Nominal	Valoración al 31.12.2013
Imposiciones a plazo	13.000.000,00	13.000.000,00
<b>Total</b>	<b>13.000.000,00</b>	<b>13.000.000,00</b>

**Ejercicio 2012**

	Euros	
	Nominal	Valoración al 31.12.2012
Imposiciones a plazo	22.600.000,00	22.600.000,00
<b>Total</b>	<b>22.600.000,00</b>	<b>22.600.000,00</b>

La valoración al cierre de estas inversiones se realiza por el coste amortizado, en base al tipo de interés efectivo de cada operación. Los ingresos financieros devengados en el ejercicio se reconocen en la partida de ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (ver nota 21).

La rentabilidad media aproximada de las inversiones financieras a corto plazo en el ejercicio se situó en el 2,39%. Todas las inversiones se realizan en productos financieros sin riesgo.

**12. Clientes por ventas y prestación de servicios**

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 el detalle de esta partida del balance adjunto es el siguiente:

**Ejercicio 2013**

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales
Clientes	11.951.910,93	31.172.687,75	-31.097.693,62	12.026.905,06
Deterioro de créditos comerciales	-6.128.365,09	1.148.614,16	-324.524,30	-6.952.454,95
	<b>5.823.545,84</b>	<b>32.321.301,91</b>	<b>31.422.217,92</b>	<b>5.074.450,11</b>

**Ejercicio 2012**

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales
Clientes	10.104.196,09	32.965.440,03	-31.117.725,19	11.951.910,93
Deterioro de créditos comerciales	-5.515.203,25	-1.072.939,72	459.777,88	-6.128.365,09
	<b>4.588.992,84</b>	<b>31.892.500,31</b>	<b>-30.657.947,31</b>	<b>5.823.545,84</b>

La variación de los deterioros de créditos comerciales se analiza en la nota 21.

Dentro de este epígrafe hay que destacar que, a 31 de diciembre de 2013, más del 87 % de la deuda exigible correspondía a dos clientes: Marina de Santander, S.A. y Gobierno Regional de Cantabria (incluye Unidad Gerencial Dirección General de Transportes).

La empresa Marina de Santander, S.A., concesionaria del puerto deportivo situado al este del polígono de Actimarsa, tenía una deuda al cierre del ejercicio 2013 de 6.184.757,82 € en concepto de tasas, recargos de apremio e intereses de demora, lo que representaba más del 70 % del exigible total (8.818.615,08 €). A lo largo del ejercicio 2013 se han llevado a cabo una serie de reuniones encaminadas a intentar recaudar la deuda, por un lado, con los responsables de la empresa concesionaria, Marina de Santander, S.A. y por otro, con los responsables de la Agencias Cántabra para la Administración Tributaria (ACAT). En la actualidad se está a la espera de varias sentencias de los tribunales económicos administrativos central y regional, para adoptar una decisión definitiva sobre la concesión.

El Gobierno Regional de Cantabria es el segundo deudor más importante de la Autoridad Portuaria en concepto de tasas, recargos de apremio e intereses de demora. a 31 de diciembre de 2013, su deuda ascendía a 1.509.941,33 €, más del 17% de la deuda exigible total. Este importe pendiente de cobro se corresponde con liquidaciones devengadas por la concesión de la Ciudad del Transportista. En la actualidad se hace cargo de la deuda la Unidad Gerencial de la Dirección General de Transportes que, aunque con retraso, viene pagando regularmente. El desglose, a 31 de diciembre de 2013, sería:

TITULAR CONCESIÓN	IMPORTE PENDIENTE 31-12-2013
Gobierno de Cantabria	1.239.985,38 €
U. Gerencial D. Gral. Transportes	269.655,95 €
<b>Total</b>	<b>1.509.941,33 €</b>

**13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se corresponde en su totalidad con el saldo de diversas cuentas corrientes que la Entidad tiene constituidas en cinco entidades bancarias. No hay efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2013.

**14. Deudas a largo plazo**

El detalle de las deudas a largo plazo del balance al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

**Ejercicio 2013**

	Euros			
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
<b>Proveedores de inmovilizado a largo plazo</b>	-	-	-	-
<b>Otras deudas a largo plazo</b>				
Fianzas y depósitos recibidos	100.689,66	20.540,37	(59.432,17)	61.797,86
	<b>100.689,66</b>	<b>20.540,37</b>	<b>(59.432,17)</b>	<b>61.797,86</b>

**Ejercicio 2012**

	Euros			
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
<b>Proveedores de inmovilizado a largo plazo</b>	-	-	-	-
<b>Otras deudas a largo plazo</b>				
Fianzas y depósitos recibidos	94.128,85	6.560,81		100.689,66
	<b>94.128,85</b>	<b>6.560,81</b>		<b>100.689,66</b>

Al cierre del ejercicio 2009, el importe de las deudas a largo plazo con proveedores de inmovilizado se correspondía íntegramente con el incremento fijado en la Sentencia de fecha 8 de mayo de 2006 (recurso nº 26/01) dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria como consecuencia de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 6ª), de 11 de octubre de 2005, que anulaba la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 8 de enero de 2002 ordenando la retroacción de actuaciones al acto de deliberación previo a la sentencia. El objeto del procedimiento se refería al justiprecio de la parcela expropiada en el ejercicio 2001 y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por C.L.H. adicionando al justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación la cantidad de 153.104.000 pesetas (920.173,57 euros). No obstante lo anterior a la fijada cantidad ha de adicionarse el 5% de premio de afección, así como los intereses legales previstos en los artículos 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa. Estos últimos intereses no se encontraban recogidos con anterioridad habiéndose efectuado consulta a los servicios jurídicos externos que representan en el proceso judicial a la Autoridad Portuaria que han confirmado la necesidad de incluir los mismos (figuran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta, por importe de 435.212,16 euros). Con fecha 24 de julio de 2006 se interpuso recurso de casación contra la precitada Sentencia.

En el ejercicio 2010, en base a la resolución del proceso, se ha realizado el pago efectivo (por importe de 1.585.617,57 euros). Se ha reconocido en el epígrafe "Gastos Financieros – Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas (ver nota 21) el efecto del ajuste por intereses del saldo registrado a 31 de diciembre de 2009 al importe definitivo liquidado.

### 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Entidad está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

#### *Riesgo de crédito*

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Entidad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Saldos incluidos en efectivo, imposiciones a plazo e inversiones en títulos de renta fija: las operaciones son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia. Todas las inversiones se realizan en productos financieros sin riesgo.
- Saldos relacionados con clientes y deudores comerciales:
  - o Precios públicos: la Entidad tiene firmado con la AEAT un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.
  - o Precios privados: periódicamente se realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

#### *Riesgo de liquidez*

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión del riesgo de liquidez incluye tanto el manejo de tesorería de la operativa recurrente de la Entidad (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, colocación de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer las inversiones previstas.

Al 31 de diciembre de 2013 la Entidad tenía una liquidez de 1.819.402,76 euros en efectivo y otros medios equivalentes y 13.066.288,31 euros en inversiones financieras disponibles en el corto plazo.

### 16. Existencias

Esta partida del balance incluye la valoración de las existencias según el inventario por familias a 31 de diciembre de 2013. El importe de esta partida a la citada fecha y al cierre del ejercicio anterior asciende a y 44.980,20 euros y 50.367,34 euros respectivamente, con el siguiente detalle:

	Euros	
	Existencias 31/12/2013	Existencias 31/12/2012
Material diverso	3.026,00	4.122,91
Material de construcción	36,50	36,50
Material eléctrico	11.389,60	12.184,05
Grasas y aceites	112,62	138,12
Material de ferretería	2.650,51	2.848,60
Material de droguería	3.010,95	3.698,01
Material de seguridad y vestuario	7.053,86	6.719,16
Material de oficina	17.700,16	20.619,99
	<b>44.980,20</b>	<b>50.367,34</b>

Los aprovisionamientos del ejercicio se incluyen en el epígrafe de Servicios Exteriores en las partidas de *Reparaciones y conservación* y *Suministros y consumos*:

	Euros	Euros
	2013	2012
<b>Reparaciones y conservación:</b>		
Compras de materiales para reparaciones	126.351,96	59.606,70
Variación de existencias	992,54	3.747,54
Reparaciones y conservación	2.163.946,93	2.044.814,09
	<b>2.291.291,43</b>	<b>2.108.168,33</b>
<b>Suministros y consumos:</b>		
Compras de suministros	80.822,10	58.268,41
Variación de existencias de suministros	4.394,60	18.160,92
Suministros	607.098,69	673.661,71
Descuentos sobre compras	-424,31	
	<b>691.891,08</b>	<b>750.091,04</b>

## 17. Patrimonio Neto

### Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la hasta entonces Junta de Obras del Puerto de Santander, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicha Junta al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de adaptar los Estados Financieros existentes hasta ese momento al Plan General de Contabilidad.

### Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de la participación que ostentaba la Administración del Estado en el capital social de Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A (SESTISAN), así como de determinados bienes de señalización marítima. Dichas transferencias se registraron en 1993 con abono a esta cuenta del balance.

### Subvenciones, donaciones y legados recibidos

#### *Subvenciones de capital*

Las subvenciones de capital recibidas (*importes brutos*) por la Entidad y pendientes de imputar en su totalidad a resultados al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, son las siguientes:

## Ejercicio 2013

Organismo que Concedió la Subvención	Concepto	Euros					
		Importe de la Subvención	Saldo vivo 31.12.2012	Devengo de subvenciones en el ejercicio 2013	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2013
					Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2013	
Subvenciones del Estado	Mejora de calados sur bahía	2.413.063,60	1.686.166,81		-726.896,79	-44.939,16	1.641.227,65
Unión Europea (FEDER)	Muelle 8 Raos	5.181.929,99	2.564.428,33		-2.617.501,66	-172.882,68	2.391.545,65
Comisión Europea	Proyecto SEAGAS	281.410,00	-	281.410,00			281.410,00
Fundación Portuaria	Mejoras Faro de la Cerda	120.202,42	75.555,97		-44.646,45	-3.397,32	72.158,65
FIOCHI	Pavimentación Viales Raos –Actimarsa	24.173,50	8.997,67		-15.175,83	-1.611,48	7.386,19
Ente Público Puertos del Estado	Acondicionamiento Faro Cabo Mayor	56.984,00	52.686,06		-4.297,94	-1.629,36	51.056,70
Ayuntamiento de Santander	Monumento Marinos Ilustres	6.829,29	6.829,29				6.829,29
Comunidad Autónoma de Cantabria	Nueva Lonja de Pescado	1.051.771,18	788.711,97		-263.059,21	-31.779,36	756.932,61
Fondos de Cohesión	Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	7.463.522,92	5.964.464,23		-1.499.088,69	-307.289,28	5.657.174,95
Ayuntamiento de Santander / Comunidad Autónoma de Cantabria	Puente sobre la antedarsena de Maliaño	8.794.142,26	7.918.866,32		-875.275,94	-250.077,84	7.668.788,48
		<b>25.394.059,16</b>	<b>19.066.706,65</b>	<b>281.410,00</b>	<b>-6.045.912,51</b>	<b>-813.606,48</b>	<b>18.534.510,17</b>

## Ejercicio 2012

Organismo que Concedió la Subvención	Concepto	Euros					
		Importe de la Subvención	Saldo vivo 31.12.2011	Devengo de subvenciones en el ejercicio 2012	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2012
					Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2012	
Subvenciones del Estado	Mejora de calados sur bahía	2.413.063,60	1.760.118,46		-652.945,14	-73.951,65	1.686.166,81
Unión Europea (FEDER)	Muelle 8 Raos	5.181.929,99	2.737.309,95		-2.444.620,04	-172.881,62	2.564.428,33
Fundación Portuaria	Mejoras Faro de la Cerda	120.202,42	78.990,31		-41.212,11	-3.434,34	75.555,97
FIOCHI	Pavimentación Viales Raos – Actimarsa	24.173,50	10.609,26		-13.564,24	-1.611,59	8.997,67
Ente Público Puertos del Estado	Acondicionamiento Faro Cabo Mayor	56.984,00	54.314,20		-1.628,14	-1.628,14	52.686,06
Ayuntamiento de Santander	Monumento Marinos Ilustres	6.829,29	6.829,29				6.829,29
Comisión Europea	Proyecto HADA	34.226,61					
Comunidad Autónoma de Cantabria	Nueva Lonja de Pescado	1.051.771,18	820.966,93		-230.804,25	-32.254,96	788.711,97
Fondos de Cohesión	Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	7.463.522,92	6.228.672,34	-149.270,46	-1.234.850,58	-114.937,65	5.964.464,23
Ayuntamiento de Santander / Comunidad Autónoma de Cantabria	Puente sobre la antedarsena de Maliaño	8.794.142,26	8.210.889,08		-583.253,18	-292.022,76	7.918.866,32
		<b>24.285.306,09</b>	<b>19.908.699,82</b>	<b>-149.270,46</b>	<b>-5.202.877,68</b>	<b>-692.722,71</b>	<b>19.066.706,65</b>

Los Administradores de la Entidad estiman que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de Concesión de estas subvenciones.

▪ **Convenio para la construcción del puente sobre la antedársena de Maliaño**

El 24 de noviembre de 2004 el Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander y la Autoridad Portuaria de Santander firman un convenio para la construcción de un puente sobre la antedársena de Maliaño, en el Puerto de Santander. Dicho puente permitirá desarrollar las comunicaciones terrestres del Puerto de Santander y disminuir la presión que el sistema actual genera sobre el entorno inmediato de la ciudad, en el área de las calles Castilla y Marqués de la Hermida.

El Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander y la Autoridad Portuaria de Santander (en colaboración con Puertos del Estado) financian conjuntamente la construcción del puente, que finalizó en noviembre del ejercicio 2009. Se detalla a continuación el devengo de la subvención a 31 de diciembre de 2013:

	Euros						Importe total subvención
	Coste afecto a subvención a 31.12.2012	Subvención a 31.12.2013					
		Ayuntamiento de Santander (25%)		Gobierno de Cantabria (25%)			
		Cobrado	Pendiente de cobro	Cobrado	Pendiente de cobro		
Puente sobre antedársena de Maliaño	17.588.284,50	4.397.071,13	-	3.343.002,99	1.054.068,14	8.794.142,26	

El importe pendiente de cobro se incluye en el epígrafe del balance adjunto Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar dentro del apartado *Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro a corto plazo* (importe total 1.054.068,14 euros), (ver nota 19).

▪ **Subvención nuevos muelles en la dársena sur de Raos**

La Entidad ha llevado a cabo el proyecto de construcción de los nuevos muelles en el espigón central de Raos. Esta actuación cuenta con el apoyo de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea, que financian la citada obra en un 40%.

	Euros			Importe total recibido
	Coste afecto a subvención a 31.12.2013	Fondos de Cohesión		
		Subvención devengada a 31.12.2013 (40%)		
		Cobrado	Corrección financiera 2% (ejercicio 2012)	
Nuevos muelles en la dársena sur de Raos	18.658.807,30	7.667.560,80	-353.308,20	7.314.252,60

En octubre de 2012, en virtud del acuerdo (Ares 711907 y Ares 770980) entre las Autoridades Españolas y la Comisión, se acuerda aplicar una corrección financiera neta del 2% a este proyecto del Fondo de Cohesión 2000-2006. De esta manera el proyecto totaliza un exceso de subvención percibida de 353.308,20 euros, que se devuelve a la Comisión en el transcurso del ejercicio 2012.

**Donaciones**

Las donaciones recibidas (*importes brutos*) por la Entidad y pendientes de imputar en su totalidad a resultados al cierre del ejercicio 2013, son las siguientes:

**Ejercicio 2013**

Organismo que Concedió la Donación	Concepto	Euros					
		Importe de la Donación	Saldo vivo 31.12.2012	Devengo de donaciones en el ejercicio 2013	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2013
					Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2013	
Comunidad Autónoma de Cantabria	Fábrica de hielo	1.370.314,94	1.019.121,12	-	-351.193,82	-88.770,24	930.350,88
Comunidad Autónoma de Cantabria	Punto Limpio	340.477,13	305.953,90	-	-34.523,23	-10.104,12	295.849,78
Ayuntamiento de Pedreña	Edificio de servicios	165.053,44	163.088,49	-	-1.964,95	-4.715,88	158.372,61
Terminal Ferry	Equipamiento mejora	613.855,93	-	613.855,93	-	-34.944,60	578.911,33
		<b>3.501.568,50</b>	<b>1.488.163,51</b>	<b>613.855,93</b>	<b>-387.682,00</b>	<b>-138.534,84</b>	<b>1.963.484,60</b>

**Ejercicio 2012**

Organismo que Concedió la Donación	Concepto	Euros					
		Importe de la Donación	Saldo vivo 31.12.2011	Devengo de donaciones en el ejercicio 2012	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2012
					Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2012	
Comunidad Autónoma de Cantabria	Fábrica de hielo	1.370.314,94	1.107.753,48	-	-262.561,46	-88.632,36	1.019.121,12
Comunidad Autónoma de Cantabria	Punto Limpio	340.477,13	316.058,26	-	-24.418,87	-10.104,36	305.953,90
Los Reginas	Edificio expedición de billetes	-104.528,95	104.528,95	-104.528,95	-820,33		0,00
Ayuntamiento de Pedreña	Edificio de servicios	165.053,44	0,00	165.053,44		-1.964,95	163.088,49
		<b>1.771.316,56</b>	<b>1.528.340,69</b>	<b>60.524,49</b>	<b>-287.800,66</b>	<b>-100.701,67</b>	<b>1.488.163,51</b>

**Punto limpio:** el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 22 de abril de 2002 se comprometió a participar en la realización del proyecto "Puertos Limpios" colaborando en la construcción de las instalaciones de Gestión Ambiental de los Puertos Piloto: Puerto Deportivo Marina de Santander y Puerto pesquero de Santander. Una vez ejecutadas las obras la Autoridad Portuaria de Santander recibe en el ejercicio 2009 la donación de las dichas instalaciones, asumiendo su uso, gestión, mantenimiento, conservación y cuantas facultades sean inherentes a los bienes demaniales.

**Fábrica de hielo e instalaciones frigoríficas:** Con fecha 25 de septiembre de 2006 la Autoridad Portuaria de Santander otorgó autorización a la entonces Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria para el inicio de las obras relativas a las nuevas instalaciones de producción de hielo y almacenamientos frigoríficos para la flota pesquera del Puerto de Santander. El 14 de enero de 2009 se firma el acta de cesión de las instalaciones por parte del Gobierno de Cantabria a la Autoridad Portuaria, que asume su uso, gestión, mantenimiento y conservación.

**Edificio de servicios del Puerto de Pedreña:** Con fecha 10 de noviembre de 2000 la Autoridad Portuaria de Santander suscribió un Convenio de Encomienda de Gestión con el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo) para la gestión de las dársenas de Pedreña y su entorno.

En el marco del citado convenio, fue autorizada con fecha 29 de octubre de 2010 la construcción de un Edificio de Servicios del Puerto de Pedreña por parte de Puertos de Cantabria, entidad pública empresarial dependiente de la actual Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Una vez ejecutadas las obras y con fecha 27 de junio de 2012 se formaliza la entrega a la Autoridad Portuaria del edificio construido como resultado de las obras.

**Equipamiento de mejora de la terminal del Ferry:** Con fecha 2 de enero de 2013 el Gobierno de Cantabria ha donado a la Autoridad Portuaria equipamiento de mejora de la terminal del ferry por valor de 613.855,93 euros.

#### ***Ingresos por reversión y rescate de concesiones***

Se detalla a continuación el movimiento de esta partida en los ejercicios 2013 y 2012:

#### **Ejercicio 2013**

Importe inicial	Saldo vivo 31.12.2012	Adiciones ejercicio 2013	Euros			Saldo vivo 31.12.2013
			Imputación a resultados			
			En ejercicios anteriores	En el Ejercicio 2013	Traspaso por bajas de inmovilizado	
<b>14.248.141,52</b>	<b>7.914.452,02</b>	<b>2.023.261,18</b>	<b>(6.333.689,50)</b>	<b>(442.364,85)</b>	<b>(1.169.142,25)</b>	<b>8.326.206,10</b>

#### **Ejercicio 2012**

Importe inicial	Saldo vivo 31.12.2011	Adiciones ejercicio 2012	Euros			Saldo vivo 31.12.2012
			Imputación a resultados			
			En ejercicios anteriores	En el Ejercicio 2012	Traspaso por bajas de inmovilizado	
<b>14.405.889,65</b>	<b>8.389.401,25</b>	<b>104.528,95</b>	<b>(5.077.397,51)</b>	<b>(382.328,54)</b>	<b>(197.149,64)</b>	<b>7.914.452,02</b>

**Edificio de expedición de billetes:** En diciembre de 2011 se recibe el edificio de expedición de billetes de Los Reginas S.A. considerado como donación y en enero de 2012 se reclasifica como ingreso por reversión por el valor vivo, es decir, 104.528,95 euros.

En el ejercicio 2013 la Autoridad Portuaria de Santander recibe la reversión de diversas naves anteriormente concesionadas a Solvay, a CADEVESA, y a Terminales Marítimas de Santander, S.L., valoradas en 960.232,52 euros, 1.063.028,66 euros y 51.161,60 euros, respectivamente.

**18. Provisiones a largo y corto plazo**

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las cuentas de "Provisiones" ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2013****Provisiones a largo plazo**

	Euros			
	Provisión para responsabilidades			Total
	Principales litigios tarifarios	Intereses litigios tarifarios	Otros litigios	
<b>Saldos al 1 de enero de 2013:</b>	<b>1.143.559,69</b>	<b>853.786,81</b>	<b>8.207,32</b>	<b>2.005.553,82</b>
Dotaciones con cargo a resultados:				
Gastos financieros (por actualización de provisiones )		17.377,60		<b>17.377,60</b>
Gastos financieros (por deudas con terceros)		428,16		428,16
Gastos excepcionales	23.311,30			23.311,30
Otras pérdidas corrientes			11.815,80	11.815,80
Excesos	-952.927,70	-570.635,00	-4.776,51	-1.528.339,21
Aplicaciones		-428,16	-3.430,81	-3.858,97
Reclasificaciones a corto plazo	-213.943,28	-300.529,42		-514.472,70
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>			<b>11.815,80</b>	<b>11.815,80</b>

**Provisiones a corto plazo**

	Euros			
	Provisión para responsabilidades			Total
	Principales litigios tarifarios	Intereses litigios tarifarios	Otros litigios	
<b>Saldos al 1 de enero de 2013:</b>			975,11	975,11
Dotaciones con cargo a resultados:				
Gastos financieros (por actualización de provisiones )				
Gastos financieros (por deudas con terceros)				
Gastos excepcionales				
Otras pérdidas corrientes				
Excesos				
Aplicaciones				
Reclasificaciones a corto plazo	213.943,28	300.529,42		514.472,70
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>213.943,28</b>	<b>301.504,53</b>		<b>515.447,81</b>

## Ejercicio 2012

## Provisiones a largo plazo

	Euros			
	Provisión para responsabilidades			Total
	Principales litigios tarifarios	Intereses litigios tarifarios	Otros litigios	
<b>Saldos al 1 de enero de 2012:</b>	<b>1.100.580,04</b>	<b>689.473,97</b>	<b>12.103,54</b>	<b>1.802.157,55</b>
Dotaciones con cargo a resultados:				
Gastos financieros (por actualización de provisiones )		1.623,53		1.623,53
Gastos financieros (por deudas con terceros)		164.341,67		164.341,67
Gastos excepcionales	61.199,51			61.199,51
Otras pérdidas corrientes			4.493,95	4.493,95
Excesos	-18.219,86			-18.219,86
Aplicaciones		-1.652,36	-8.390,17	-10.042,53
Reclasificaciones a corto plazo				
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1.143.559,69</b>	<b>853.786,81</b>	<b>8.207,32</b>	<b>2.005.553,82</b>

## Provisiones a corto plazo

	Euros			
	Provisión para responsabilidades			Total
	Principales litigios tarifarios	Intereses litigios tarifarios	Otros litigios	
<b>Saldos al 1 de enero de 2012:</b>	<b>6.594.277,89</b>	<b>4.233.909,77</b>		<b>10.828.187,66</b>
Dotaciones con cargo a resultados:				
Gastos financieros (por actualización de provisiones )		247.511,25		247.511,25
Gastos financieros (por deudas con terceros)				
Gastos excepcionales				
Otras pérdidas corrientes				
Excesos				
Aplicaciones	-6.594.277,89	-4.480.445,91		-11.074.723,80
Reclasificaciones a corto plazo				
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>		<b>975,11</b>		<b>975,11</b>

### Provisión para responsabilidades

#### Litigios tarifarios

La Tasa que en la actualidad se denomina "*Tasa a la mercancía*", tiene como antecedente más remoto la tarifa "G-3", creada a través de la Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de "*embarque, desembarque y trasbordo*", quedando posteriormente afectada por la modificación introducida por la Ley 18/1985, de 1 de julio, habiendo pasado a denominarse "*mercancías y pasajeros*".

El hecho de que ninguna de estas leyes fijara los tipos o importes de dichas tarifas, las cuales se establecían anualmente mediante Orden Ministerial, motivó numerosas reclamaciones y recursos al considerar los obligados al pago de las mismas que se había vulnerado el principio de reserva de Ley para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público, vulneración que ha confirmado la jurisprudencia en sus diversas instancias.

Ante esta situación, que afecta al conjunto de las Autoridades Portuarias, la Entidad reconocía anualmente una provisión para cubrir los pagos que, en su caso, pudieran realizarse en ejecución de las sentencias firmes que obligasen al pago de intereses de demora derivados de la anulación de tarifas.

Las sentencias del Tribunal Constitucional 116/2009, de 18 de mayo; 146/2009, de 15 de junio, y 161/2009, de 29 de junio, dieron lugar al nacimiento de obligaciones económicas adicionales al declarar la inconstitucionalidad de las refacturaciones realizadas al amparo de la DA 34ª de la Ley 55/99 en sus sucesivas redacciones (55/99; 14/2000). De acuerdo con la información y evidencia disponible en el momento de formulación de las cuentas anuales de 2009, se hizo necesario realizar una cuantificación del riesgo y proceder al registro de la correspondiente provisión contable, que en base a las instrucciones recibidas de Puertos del Estado, afectaría a los "principales" de las liquidaciones de tarifas en las situaciones que se detallan a continuación:

- Liquidaciones recurridas pendientes de sentencia o resolución
- Liquidaciones anuladas pendientes de refacturación
- Refacturaciones anuladas pendientes de devolución o refacturación
- Refacturaciones recurridas pendientes de sentencia o resolución

Lógicamente, las obligaciones económicas originadas por los principales, generan las correspondientes a los intereses de demora desde la fecha de cobro, compensación o última liquidación de intereses, hasta la fecha de cálculo de la provisión.

Al cierre del ejercicio 2009, se realizó una revisión exhaustiva de las liquidaciones de tarifas afectadas por dicha casuística, identificando todos los principales correspondientes a situaciones que pudieran suponer un riesgo para la Entidad. En base a dicha información, se procedió a estimar los intereses de demora devengados a la fecha de cierre del ejercicio. Siguiendo las indicaciones de tratamiento contable remitidas por Puertos del Estado a las Autoridades Portuarias, se realizó el registro contable correspondiente al reconocimiento de la cifra final estimada de la provisión de principales e intereses:

- En relación con los principales, la dotación de la provisión se registró con cargo a "Gastos excepcionales", por importe de 9.399.431,21 euros.
- Por lo que respecta a los intereses de demora, se registró la actualización correspondiente al ejercicio 2009 con cargo a la cuenta específica de "Gastos Financieros – Por actualización de provisiones" (por importe de 509.842,56 euros) y se ajustó el defecto de provisión de intereses a la fecha de cierre a la cifra final estimada (4.898.526,95 euros) en el epígrafe de "Gastos Financieros – Otras deudas con terceros".
- Al cierre del ejercicio 2009, se reconoció la totalidad de la provisión en el pasivo no corriente del balance adjunto, ante la imposibilidad de estimar la cuantía de la provisión que debería ser aplicada en el ejercicio 2010.

En el ejercicio 2010 la Entidad registró la actualización financiera de la provisión, con cargo al epígrafe “Gastos Financieros – Por actualización de provisiones”, por un importe total de 445.973,67 euros.

Esta problemática afecta a la totalidad del sistema portuario español de titularidad Estatal. El Ente Público Puertos del Estado obtuvo, con cargo al Presupuesto de 2005, por medio de una modificación presupuestaria, un suplemento de crédito con cargo al Fondo de Contingencia de aquel ejercicio, para el abono de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de tarifas en Autoridades Portuarias, por un importe de 29,3 millones de euros, de los que tras sucesivas aplicaciones efectuadas en ejercicios pasados aún restan en Puertos del Estado, pendientes de aplicar 27,1 millones de euros (incorporando esta cifra los intereses que esta cantidad ha generado en el periodo que está pendiente de aplicación definitiva).

El Consejo de Ministros celebrado el 16 de abril de 2010 aprobó una modificación presupuestaria por la que se autorizó una aplicación de 90,6 millones de euros del Fondo de Contingencia de los Presupuestos Generales del Estado para, a través de Puertos del Estado, abonar principales e intereses de demora derivados de sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por diversas Autoridades Portuarias (Málaga, Marín y Ría de Pontevedra, Tarragona, Valencia y Barcelona).

El 20 de abril de 2010 Puertos del Estado comunicó a las Autoridades Portuarias el inicio de la tramitación de un segundo crédito extraordinario con cargo al citado Fondo de Contingencia para atender al pago del principal más los intereses derivados de aquellas sentencias judiciales anulatorias de las liquidaciones de tarifas portuarias que hayan devenido firmes y no quepa oponerse por alguna de las vías admitidas en derecho.

El 5 de mayo, el Ministerio de Fomento solicitó a Puertos del Estado la realización de una valoración de las necesidades que se deberían atender hasta el final del ejercicio 2010 con cargo al Fondo de Contingencia, entre las que se encuentran las derivadas del abono del principal e intereses de demora por sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias.

El 18 de mayo el Presidente de Puertos del Estado solicitó a las Autoridades Portuarias la remisión del importe del principal más los intereses de demora que se estimaba deberían abonarse en el ejercicio 2010 por este concepto, incluyéndose las liquidaciones que, no estando comprendidas en el primer crédito extraordinario ya aprobado, se estimase que sería necesario proceder en el ejercicio 2010 a su devolución, o ésta se hubiese efectuado ya.

El 8 de junio la Autoridad Portuaria de Santander remitió a Puertos del Estado la documentación correspondiente a la previsión de los totales del importe a abonar en el ejercicio 2010, así como la documentación necesaria para la tramitación del segundo crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia.

Mediante Acuerdo de la Vicepresidenta segunda y Ministra de Economía y Hacienda de 27 de diciembre de 2010 se aprobó una modificación presupuestaria por 141,1 millones de euros para financiar un segundo bloque de sentencias tarifarias firmes correspondientes a 22 Autoridades Portuarias, entre las que se incluye la Autoridad Portuaria de Santander, con un importe total de 2.565.612,76 euros (de los que 1.709.316,81 euros corresponden a principal, y 856.295,95 euros a intereses). Siguiendo las indicaciones recibidas de PPEE, esta Autoridad Portuaria ha registrado al cierre del ejercicio 2010 una cuenta a cobrar con PPEE por el importe total asignado a la Entidad, que figura incluida en el epígrafe “Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas” del activo corriente del balance. Como contrapartida, el importe correspondiente a principales figura registrado en el epígrafe “Ingresos Excepcionales” y la parte correspondiente a intereses en el epígrafe “Ingresos Financieros” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2010.

El 19 de enero de 2011 el Presidente de PPEE comunicó a la Entidad la Resolución de PPEE que establece el procedimiento por el que Puertos del Estado procederá al libramiento de dichos fondos, así como la justificación de la aplicación de los mismos por parte de las Autoridades Portuarias, que deberán, con carácter previo a la solicitud de los mismos, contar con la aprobación expresa de dicho procedimiento por parte de sus Consejos de Administración. Las Autoridades Portuarias presentarán peticiones tanto para pagos a realizar, como para compensar los que por este concepto hubieran anticipado con sus propios recursos.

Con fecha 8 de marzo de 2010 se remitió desde Puertos del Estado Resolución de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 18 de febrero de 2010 por la que requería el cumplimiento de la Sentencia de esa Sala de fecha 17 de julio de 2002, dictada en el recurso número 1150/00, en asunto relativo a

impugnación de liquidaciones de tarifa T-3. Las obligaciones ocasionadas para la Autoridad Portuaria de Santander, como consecuencia de la declaración de nulidad de las liquidaciones incluidas en el recurso, habían sido consideradas en la estimación de la provisión para responsabilidades registrada al cierre del ejercicio 2009 y se encuentran incluidas en la asignación de fondos para la Entidad detallada en el punto anterior. En abril de 2010 se procedió al pago efectivo, aplicando la provisión, por un importe total de 845.083,18 euros (de los que 576.631,86 euros correspondían a principales y el resto a intereses).

Por Resolución de 28 de diciembre de 2010 del Secretario de Estado de Transportes se acordó el inicio del procedimiento para la transferencia a Puertos del Estado de crédito extraordinario para atender, entre otras obligaciones, las reconocidas a la Autoridad Portuaria de Santander por importe de 2.565.612,76 euros para la financiación de sentencias judiciales anulatorias de liquidaciones de tarifas portuarias (ver nota 12).

Las Autoridades Portuarias que decidan solicitar los fondos de que Puertos del Estado dispone para atender al pago de principal, intereses o ambos deberán, con carácter previo a la petición de los mismos, contar con la aprobación expresa por parte de sus Consejos de Administración del procedimiento contenido en la Resolución del Presidente del Organismo Público Puertos del Estado de 20 de enero de 2011.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2011, acordó:

- Aprobar el procedimiento para el libramiento de fondos de que Puertos del Estado dispone contenido en la Resolución del Presidente de dicho Organismo Público de 20 de enero de 2011.
- Solicitar a Puertos del Estado el abono de la cantidad de 1.709.316,81 euros de principal y 856.195,95 euros, calculados hasta el 30 de junio de 2010, reconocida hasta el momento a la Autoridad Portuaria de Santander a los efectos del pago de obligaciones definidas de sentencias judiciales anulatorias de las liquidaciones por tarifas portuarias.

Con fecha 28 de diciembre de 2011, la Presidencia de Puertos del Estado emite una comunicación a la Autoridad Portuaria de Santander mediante la que se informaba del acuerdo de la Ministra de Economía y Hacienda por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria, mediante el que se realiza una transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria de nueva creación 17.31.431N.448 a Puertos del Estado, para abono del principal e intereses de demora derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones tarifarias portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias. En la relación de Autoridades Portuarias incluidas en dicho acuerdo, se encuentra esta Autoridad Portuaria de Santander con el importe total solicitado de 10.828.187,66 euros (6.594.277,89 euros de principal y 4.233.909,77 euros de intereses).

Con fecha 30 de junio de 2012 la Autoridad Portuaria de Santander ha procedido al pago de este principal e intereses actualizados.

Con fecha de noviembre de 2013 la Presidencia de Puertos del Estado emite una comunicación a la Autoridad Portuaria de Santander por la cual se informa de la concesión de un nuevo crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia de 2013 para atender un nuevo pago de sentencias firmes anulatorias. En la relación de Autoridades Portuarias incluidas se encuentra esta Autoridad Portuaria de Santander con un importe de 484.000,43 euros (213.943,28 euros de principal y 270.057,15 euros de intereses). Esta cantidad con sus intereses actualizados se reclasifica a corto plazo para ser pagada durante el ejercicio 2014.

Durante el ejercicio 2013 se han dado asimismo excesos de principal e intereses por importe de 952.927,70 euros y 570.635,00 euros respectivamente, tras una comunicación de Puertos del Estado para evaluar la vigencia de determinadas liquidaciones.

La Autoridad Portuaria de Santander se ha visto afectada por esta problemática basada en un aspecto normativo y sobre el que carece de total responsabilidad. La Entidad, en todos los casos, ha aplicado la legislación vigente de obligado cumplimiento, procediendo según las instrucciones e indicaciones recibidas de Puertos del Estado.

**19. Administraciones Públicas y situación fiscal****Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

La Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los siguientes saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

**Ejercicio 2013:**

Concepto	Euros	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
<b>Administraciones Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro c/p (Ver nota 17)</b>		
Comisión Europea, proyecto SEAGAS	281.410,00	
Gobierno de Cantabria	1.054.068,14	
	<b>1.335.478,14</b>	
<b>Otros créditos con las Administraciones Públicas</b>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	66.872,51	
Hacienda Pública, deudora por IS	38.629,78	
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos		
Organismos de la Seguridad Social deudores	33,33	
	<b>105.535,62</b>	
<b>Otras deudas con las Administraciones Públicas</b>		
Retenciones Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 475		(216.394,73)
Hacienda Pública, acreedora por Ejecutiva		(11.669,67)
Hacienda Pública, acreedora por IVA		
Organismos de la Seguridad Social acreedores 476		(154.962,02)
		<b>(383.026,42)</b>

**Ejercicio 2012:**

Concepto	Euros	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
<b>Administraciones Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro c/p (Ver nota 17)</b>		
Gobierno de Cantabria	1.054.068,14	
	<b>1.054.068,14</b>	
<b>Otros créditos con las Administraciones Públicas</b>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	220.501,86	
Hacienda Pública, deudora por IS	8.431,40	
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	20.157,72	
	<b>249.090,98</b>	
<b>Otras deudas con las Administraciones Públicas</b>		
Retenciones Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		(73.666,12)
Hacienda Pública, acreedora por IVA		(96.557,48)
Organismos de la Seguridad Social acreedores		(132.415,88)
		<b>(302.639,48)</b>

### **Conciliación del resultado contable con la base imponible**

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2013 y 2012 y la base imponible prevista según la liquidación provisional del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

#### **Ejercicio 2013:**

	Euros
Resultado contable del ejercicio antes del Impuesto sobre Sociedades (beneficio)	2.754.201,91
Diferencias permanentes-	
Gastos no deducibles (art. 120 y sig. LIS)	19.563.770,38
Ingresos no computables (art. 120 y sig. LIS)	(21.575.261,57)
<b>Base imponible</b>	<b>742.710,72</b>
Compensación bases imponibles	(742.710,72)
<b>Base imponible</b>	<b>-</b>

#### **Ejercicio 2012:**

	Euros
Resultado contable del ejercicio antes del Impuesto sobre Sociedades (beneficio)	345.952,03
Diferencias permanentes-	
Gastos no deducibles (art. 120 y sig. LIS)	19.735.983,69
Ingresos no computables (art. 120 y sig. LIS)	(19.247.499,70)
<b>Base imponible prevista positiva</b>	<b>834.436,02</b>
Compensación bases imponibles	(834.436,02)
<b>Base imponible</b>	<b>-</b>

El importe a devolver corresponde a las retenciones practicadas, por importe de 10.040,66 euros (ver nota 19).

### **Bases imponibles pendientes de compensar y créditos fiscales**

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en que se produjeron.

La Entidad, concluido el ejercicio, tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación:

Año de Generación	Euros		Año límite
	Base Imponible Negativa (saldo inicial)	Importe pendiente de compensación	
2005	2.497.236,24	1.329.473,93	2020
2006	3.520.350,86	3.520.350,86	2021
2007	5.173.039,15	5.173.039,15	2022
2008	1.130.598,58	1.130.598,58	2023
2009	1.063.390,64	1.063.390,64	2024

La Entidad no ha registrado en el balance adjunto créditos fiscales.

#### ***Ejercicios sujetos a inspección fiscal***

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos principales que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las posibles interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

#### **20. Garantías comprometidas con terceros**

Al 31 de diciembre de 2013 la Entidad no tenía presentada ningún tipo de garantía ante organismos oficiales o terceros, ni es garante por ningún tipo de aval concedido.

**21. Ingresos y gastos****Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	Euros	
	2013	2012
<b>Tasas Portuarias</b>	<b>17.137.611,28</b>	<b>17.323.590,64</b>
<i>Tasa de ocupación</i>	5.498.989,12	5.297.715,42
<i>Tasas de utilización</i>	9.856.901,71	10.212.538,22
Tasa del buque	4.131.002,41	4.417.128,05
Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	202.436,76	248.267,45
Tasa del pasaje	881.694,27	815.796,91
Tasa de la mercancía	4.367.672,51	4.468.640,91
Tasa de la pesca fresca	200.122,08	212.710,89
Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	73.973,68	49.994,01
<i>Tasa de actividad</i>	1.652.143,79	1.694.078,69
<i>Tasa de ayudas a la navegación</i>	129.576,66	119.258,31
<b>Otros ingresos de negocio</b>	<b>1.960.123,75</b>	<b>1.900.356,58</b>
Tarifa T-7 Almacenaje, locales y edificios	601.102,20	509.665,89
Tarifa T-8 Suministros	207.636,01	187.458,76
Tarifa T-9 Servicios Diversos	219.239,03	218.334,13
Tarifa por servicio de recepción de desechos	534.053,38	527.413,03
Otros ingresos	172.143,47	187.580,65
Comisión pesca fresca	225.949,66	269.904,12
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>19.097.735,03</b>	<b>19.223.947,22</b>

Conviene destacar que en el apartado "Otros ingresos de negocio" figuran los ingresos obtenidos como consecuencia de la gestión directa de la Lonja de Santander. El día 17 de febrero de 2005, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria conoció en el punto 15 de su sesión ordinaria, la propuesta de la Dirección del Puerto sobre *Aprobación de tarifas por la prestación de servicios comerciales en el puerto pesquero y Delegación en la Presidencia para la adopción de las resoluciones precisas para la puesta en funcionamiento de la nueva lonja de pescado fresco*. La Autoridad Portuaria de Santander es titular de una Lonja de Pescado, construida dentro de la zona de servicios del Puerto de Santander, equipada con los medios precisos para la realización de su función de "Mercado de primera venta de pescado", conforme a lo dispuesto en la normativa nacional y comunitaria aplicable a dicha actividad.

La última autorización otorgada a la Cofradía, a tal efecto, de fecha 2 de noviembre de 2004, fue revocada por Resolución de la Dirección de la Autoridad Portuaria de 20 de enero de 2005, a la vista de la situación de insolvencia acreditada de dicha Entidad y de la comunicación de la OPECA de Cantabria que señalaba que, dada la situación financiera del operador de la Lonja, dejaban de realizar subastas de pescado en la misma por no tener garantizado el cobro de sus ventas.

Ante la situación de cierre de la Lonja y la inexistencia en Santander de un mercado de primera venta de pescado, los barcos pesqueros con base en Santander debían acudir a otros puertos para vender sus

capturas, siendo perentoria y urgente la reapertura de estas instalaciones para el abastecimiento del mercado local y para evitar el notable perjuicio que esta carencia ocasionaba en el sector extractivo pesquero.

Por parte del Gobierno de Cantabria, de la OPECA de Cantabria y esta Autoridad Portuaria se alcanzó un compromiso para constituir una sociedad que, tras obtener la oportuna concesión, se hiciera cargo de la gestión y explotación de la Lonja. Mientras concluía este proceso, la Lonja permanecía cerrada, tomándose la decisión de proceder a su gestión directa de forma transitoria, tal y como permite el artículo 90 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Durante el ejercicio 2005, y dado el carácter transitorio de la gestión de la lonja, los ingresos y gastos de la lonja se integraron contablemente en la Autoridad Portuaria de Santander bajo el epígrafe de ingresos y gastos extraordinarios. Desde el ejercicio 2006, no habiéndose producido ningún cambio en la gestión de la lonja y ante la no constitución de la entidad gestora, se procedió a integrar los movimientos de la lonja en el epígrafe de ingresos y gastos de explotación.

En el ejercicio 2008, la Autoridad Portuaria de Santander encargó a una firma de abogados y asesores fiscales externos la realización de un estudio del fondo económico y jurídico de las operaciones efectuadas en la gestión directa de la lonja. El informe de conclusiones pone de manifiesto que el fondo económico y jurídico de las citadas operaciones es de prestación de servicios de intermediación entre los armadores y los comerciantes mayoristas / minoristas. Esta intermediación se realiza por la Autoridad Portuaria en nombre propio, pero por cuenta de los armadores, que son quienes encargan la venta de su pescado y fijan el precio mínimo, y a quienes se traslada inmediatamente los resultados de la subasta. La contraprestación de los servicios de intermediación es una comisión, determinada por un porcentaje (3%) del precio de adjudicación, que es a cargo del armador.

La Entidad, en base a las recomendaciones del citado informe y con el objetivo de reflejar en su contabilidad esa realidad jurídico-económica, modificó a partir del 1 de octubre de 2008 los criterios de registro contable de las operaciones derivadas de la lonja, lo que ha supuesto el registro de las operaciones de pescado contabilizando como ingreso únicamente el importe de las comisiones, y registrando como movimientos de tesorería, sin afectar a la cuenta de resultados, los importes a cobrar y a pagar derivados de las adjudicaciones de las subastas.

Se detalla a continuación el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ingresos y los gastos asociados a la lonja en este ejercicio:

	Euros	
	2013	2012
<b>Ingresos</b>		
Comisión pesca fresca	225.949,66	269.904,12
Otros ingresos	172.143,47	187.580,65
	<b>398.093,13</b>	<b>457.484,77</b>
<b>Gastos</b>		
Compras de suministros	45.647,32	21.544,45
Reparaciones y conservación	291.472,76	297.226,24
Servicios de profesionales independientes	17.269,08	17.797,00
Suministros	74.790,93	121.903,36
Otros gastos de gestión corriente		
	<b>429.180,09</b>	<b>458.471,05</b>

**Otros ingresos de explotación**

El desglose de esta partida en el ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
<b>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</b>		<b>192.856,79</b>
Tráficos mínimos		1.094,73
Servicios diversos	416.307,53	171.657,47
Ingresos por servicios al personal	21.582,65	20.104,59
<b>Subvenciones a la explotación</b>		<b>33.174,47</b>
Gobierno de Cantabria –Genercan eficiencia energética		29.174,47
Mutua Montañesa – Premio Seguridad Industrial		4.000,00
Seguridad Social – Bonificación formación continua		
<b>Ingresos traspasados a resultados por concesiones</b>	<b>442.364,85</b>	<b>579.478,18</b>
<b>Fondo de Compensación Interportuario recibido</b>	<b>384.000,00</b>	<b>458.000,00</b>
<b>Total</b>	<b>1.264.255,03</b>	<b>1.263.509,44</b>

**Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	4.817.815,33	4.358.467,23
Indemnizaciones		
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.546.073,39	1.493.379,78
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones		
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (Personal)		
Otros gastos sociales	130.730,30	132.399,34
	<b>6.494.619,12</b>	<b>5.984.246,35</b>

**Número medio de empleados**

El número medio de personas empleadas por la Entidad en el curso de los ejercicios 2013 y 2012, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados					
	2013			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1,00	1,00	2,00	2,00	0,08	2,08
Personal no sujeto a convenio	19,00	1,00	20,00	19,75	1,00	20,75
Responsables dentro de convenio	14,00	7,00	21,00	14,00	7,00	21,00
Técnicos dentro de convenio	22,33	9,00	31,33	23,58	9,00	32,58
Profesionales dentro de convenio	66,75	13,00	79,75	68,67	13,00	81,67
Personal contratado	11,92	8,00	19,92	7,42	4,67	12,09
	<b>135</b>	<b>39</b>	<b>174</b>	<b>135,42</b>	<b>34,75</b>	<b>170,17</b>

### ***Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales y deudores varios***

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables y deudores varios en los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Pérdidas de créditos comerciales incobrables		11,09
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	1.148.614,16	1.072.939,72
Pérdidas por deterioro de deudores varios	25.354,94	20.408,94
Reversión del deterioro de deudores varios	(8.605,39)	(7.790,85)
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	(324.524,30)	(459.777,88)
	<b>840.839,41</b>	<b>625.791,02</b>

### ***Ingresos financieros***

Esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye los rendimientos obtenidos de las cuentas corrientes y de las inversiones de renta fija, así como los intereses de demora por cobros de créditos comerciales y los intereses obtenidos por la concesión de créditos al personal, con el siguiente detalle en los ejercicios 2013 y 2012:

	Euros	
	2013	2012
Intereses de inversiones financieras temporales	823.352,96	645.818,16
Intereses de demora	135.301,87	14.722,15
Intereses préstamo vivienda	195,11	195,11
Subvención intereses litigios tarifarios (Nota 18)	517.568,40	
Exceso de provisión intereses litigios (Nota 18)	570.635,00	1.266,42
Otros ingresos financieros (remuneración cuentas corrientes, diferencia redondeo)	7.344,91	7.596,40
	<b>2.054.398,25</b>	<b>669.598,24</b>

### ***Gastos financieros***

	Euros	
	2013	2012
Actualización provisión litigios tarifarios (Nota 18)	10.697,16	249.134,78
Intereses de demora provisión litigios tarifarios (ajuste provisión al inicio de ejercicio según recálculo en base a nuevos criterios de riesgo) (Nota 18)	9.523,00	169.135,20
Otros gastos financieros	6.495,07	78,63
	<b>26.715,23</b>	<b>418.348,61</b>

**22. Operaciones y saldos con partes vinculadas**

Los saldos que al cierre de los ejercicios mantenía la Entidad con dichas las empresas del grupo y asociadas, son los siguientes:

	Euros			
	2013		2012	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
<b>Clientes y deudores, empresas Grupo y asociadas</b>				
Ente público Puertos del Estado	484.000,43		10.828.187,66	
	<b>484.000,43</b>		<b>10.828.187,66</b>	
<b>Deudas con empresas Grupo y asociadas a corto plazo</b>				
Ente Público Puertos del Estado				11.075.698,91
				<b>11.075.698,91</b>

En el balance adjunto a esta memoria se reflejan como empresas del Grupo y asociadas los saldos existentes con el Ente Público Puertos del Estado por vinculación de tipo orgánico. Se detallan a continuación los ingresos y gastos registrados en relación a las operaciones registradas con este Ente en los ejercicios 2013 y 2012:

	Euros	
	2013	2012
<b>Ingresos:</b>		
Fondo de Compensación Interportuario Recibido	384.000,00	458.000,00
Regularización externalización póliza pensiones (*)	15.038,56	28.499,80
<b>Gastos:</b>		
Fondo de Compensación Interportuario Aportado	469.000,00	284.000,00
Aportación a Puertos del Estado	692.943,62	626.676,62
Primas de seguros (*)	20.603,06	17.658,41
Regularización externalización póliza pensiones (*)		
Otros	12.991,78	11.232,53

(\*) Operaciones realizadas por Puertos del Estado en nombre de las Autoridades Portuarias y repercutidas a las mismas.

**Créditos a empresas vinculadas**

En el ejercicio 2009 la Autoridad Portuaria de Santander concede un préstamo a la sociedad vinculada Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. El importe del préstamo es de 63.125 euros, los cuales son desembolsados íntegramente en septiembre del 2009. El capital del referido préstamo devengará a favor de la Entidad unos intereses, en función del saldo dispuesto en cada momento, del Euribor a un mes + 1% anual revisable mensualmente los días 1 de cada mes. El contrato establece una duración de 2 años desde la firma del contrato (reconociéndose la posibilidad de realización de cancelaciones anticipadas totales o parciales).

En septiembre de 2010 la Autoridad Portuaria de Santander cancela el citado préstamo y concede un préstamo de carácter participativo a Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. El importe es de 81.157,35 euros, los cuales se encuentran íntegramente desembolsados. Dado el carácter participativo del referido préstamo las partes acuerdan establecer en concepto de retribución del capital un interés anual del 3,75% del principal en el caso de que la sociedad prestataria obtuviera beneficios en el ejercicio de su actividad. El interés será variable y se determinará en función de los resultados de la sociedad de la sociedad en el ejercicio inmediatamente anterior. La amortización del capital principal y de los intereses, se realizará en su totalidad a los dos años con los ingresos que obtenga Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. en el ejercicio de su actividad.

Este préstamo se incrementa en los ejercicios 2011 y 2012 por importe de 11.625 euros y 33.163 euros respectivamente. A lo largo de 2013 se realizan sucesivos préstamos complementarios de forma que a cierre del ejercicio el total del préstamo participativo asciende a 179.928,02 euros. Durante el ejercicio 2013 se realizan sucesivos préstamos complementarios por importe de 60.411,24 euros. Al cierre del ejercicio el total del préstamo participativo asciende a 186.356,59 euros.

### 23. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2013 y 2012 por los miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Euros					
	2013			2012		
	Sueldos	Dietas	Planes de pensiones	Sueldos	Dietas	Planes de pensiones
Consejo de Administración	32.764,39	27.000,00		29.595,89	31.500,00	
Alta Dirección	175.117,41			172.654,56		

En el ejercicio 2013, la Entidad no ha entregado anticipos a miembros del Consejo de Administración. El importe de las devoluciones de anticipos en el ejercicio ascendió a 935 euros.

### 24. Medioambiente

La Autoridad Portuaria de Santander pretende que la calidad del servicio y la protección ambiental estén cada vez más presentes en las actividades que se realizan en el Puerto de Santander.

Durante los últimos años ha incorporado a la gestión principios básicos como la mejora continua, la satisfacción de las expectativas de los clientes, el cumplimiento estricto de la legislación, la prevención de la contaminación en fuente y el desarrollo sostenible.

Desde el año 2003, la Autoridad Portuaria ha certificado la gestión medioambiental y de calidad de los servicios del puerto comercial y de administración del dominio público según las normas ISO 14001 y ISO 9001, como una muestra más de su compromiso con la calidad operativa y la mejora de los aspectos ambientales del Puerto de Santander.

Cada año, la Autoridad Portuaria plantea objetivos que pretenden mejorar sus procesos de gestión y los aspectos ambientales de las actividades que se desarrollan en el dominio público portuario. Concretamente, para el año 2013 se plantearon los siguientes:

- *Iniciativas ambientales y de calidad*
  - Elaboración de un GIS de control de suelos potencialmente contaminados. Herramienta de control y seguimiento de las actividades potencialmente contaminantes del suelo instaladas en la Zona de Servicio del Puerto.
  - Elaboración de un GIS de calidad del aire como herramienta para controlar las inmisiones de partículas que se generan en el Puerto de Santander. La Autoridad Portuaria de Santander dispone de una estación meteorológica y de medición de calidad del aire en un punto concreto del recinto portuario y exige a las nuevas Terminales que operan con graneles sólidos la disposición de equipos de control de emisiones a la atmósfera. La integración de estas mediciones permitirá disponer de información relevante y un mejor control de la contaminación por las operativas portuarias.

- Reducción del porcentaje de residuos admisibles en las operativas portuarias, con el objeto de minimizar los residuos generados y seguir mejorando la calidad ambiental de las operaciones de trasiego de mercancías.
  - Revisión, actualización y aprobación de las nuevas Normas Ambientales del Puerto de Santander.
  - Optimización del uso de los recursos naturales (agua).
  - Mejora de la comunicación mediante correo electrónico.
  - Control informático de la ocupación de la superficie portuaria.
- o *Planificación*

El puerto de Santander ha puesto en marcha la planificación de los espacios portuarios a través de su Plan Director de Infraestructuras, cuya ejecución permitirá mejorar su posición competitiva tanto en las cadenas logísticas globales como respecto a los demás puertos de la cornisa cantábrica y de la fachada atlántica europea. Con el objetivo de integrar la componente medioambiental en la planificación portuaria, en el año 2009 se han comenzado los trámites relacionados con la evaluación ambiental estratégica del Plan director de Infraestructuras, conforme a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

#### **Gastos medioambientales**

A continuación se detallan los gastos ligados a actuaciones medioambientales incurridos en los ejercicios 2013 y 2012:

	Euros	
	2013	2012
Reparaciones y conservación	1.171.920,55	1.054.209,03
Servicios de profesionales independientes	33.905,01	27.581,30
Suministros y consumos	290,92	-
Otros servicios exteriores	475,00	13.530,00
	<b>1.206.591,48</b>	<b>1.095.320,33</b>

#### **25. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de acuerdo con la Resolución de 28 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, durante el ejercicio 2013 se han realizado pagos por compras, suministros, prestaciones de servicios e inversiones por importe de 15.782.673,86 €. La gran mayoría del saldo pendiente de pago a proveedores y acreedores, por importe de 1.513.072,88 €, acumulaba un aplazamiento igual al plazo legal de pago, 30 días desde la recepción de la factura, establecido por la entidad, de acuerdo con la normativa vigente, desde el 1 de enero de 2013. Con carácter excepcional, puede existir algún retraso en el pago superior al legalmente establecido debido a adquisiciones en las que se han puesto de manifiesto incidencias en la recepción del material o servicio adquirido, estando pendiente, al cierre de ejercicio, la rectificación por parte del proveedor. Ascendía este saldo a 31 de diciembre a 75.550,66 € ( menos del 5% del saldo acreedor total).

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a "Proveedores" y "Acreedores" incluidos en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance.

## Formulación de las Cuentas Anuales

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander ha confeccionado las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, compuestas por Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria, siendo firmadas en prueba de su conformidad.

En Santander, a 31 de marzo de 2014.

---

D. José Joaquín Martínez Sieso  
Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander

**AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**  
**Informe de auditoría de las cuentas anuales**  
**Ejercicio 2013**  
**Intervención Regional de Cantabria**

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2013 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria de Santander el 17/06/2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cantabria el 17/06/2014.

La Autoridad Portuaria de Santander, inicialmente, formuló sus cuentas anuales el 31/03/2014 y se pusieron a disposición de la Intervención Regional de Cantabria, el 31/03/2014. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La modificación se refiere a aspectos inmateriales, no teniendo ningún efecto relevante en el contenido de las cuentas anuales inicialmente formuladas.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0964\_2013\_F\_140730 cuyo resumen electrónico se corresponde con 498F6026CB616ECDEC1072F322201B29 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Santander, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con la normativa aplicable, la Autoridad Portuaria de Santander, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto de la situación y evolución de la entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Santander, tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

Santander, 18 de junio de 2014.  
LA INTERVENTORA REGIONAL.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Regional en Cantabria, a 18 de junio de 2014.*